SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES

NOVIEMBRE 2010

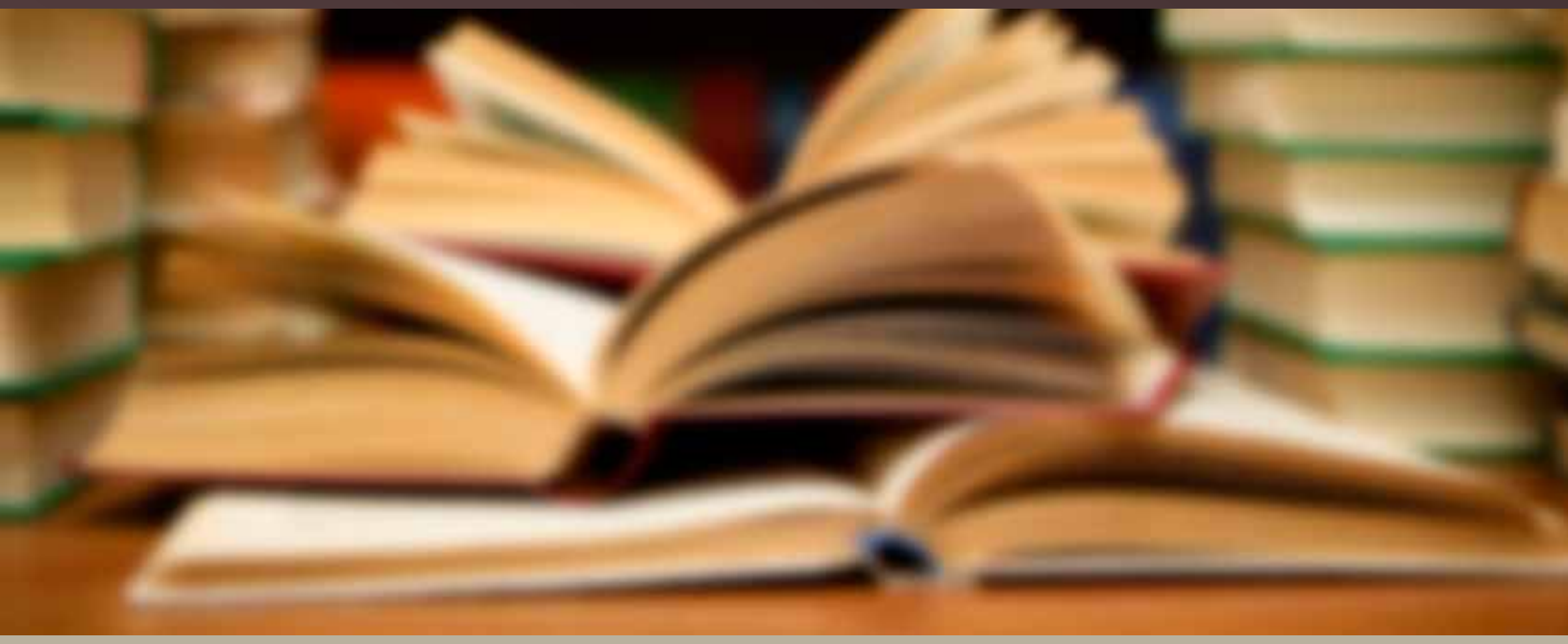

PROCURADURÍA DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA

DR. 2010, Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado de Baja California.
Impreso en México

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES

Noviembre 2010

DR

CONTENIDO

Mensaje 05

Introducción 08

Capítulo 1. Fortalecimiento

1.1 Fortalecimiento Institucional 09

1.2 Consejo Consultivo 14

1.3 Promoción y Difusión 15

Capítulo 2. Vinculación y Capacitación

2.1 Vinculación Social 17

2.2 Capacitación y Educación 22

Capítulo 3. Protección y Defensa

3.1 Seguridad Pública y Justicia 27

3.2 Sistema Penitenciario 29

3.3 Atención a Grupos Vulnerables 32

3.4 Atención a Víctimas y Grupos Marginados 35

3.5 Recomendaciones 41

Capítulo 4. Programas Especiales y de Investigación

4.1 Proyecto de Investigación 53

4.1.1 Protocolo de ingreso de familiares a los Centros de Readaptación Social de Baja California 53

4.1.2 Adicciones, Violencia y Delitos en B.C. 54

4.2 Programas Especiales 57

4.2.1 Módulo Itinerante 57

4.2.2 Tus Hijos a Través de Otros Ojos 58

4.2.3 Pacto por la Paz 59

4.2.4 Familias Unidas por la Paz 60

4.2.5 Traslado Interestatal de Sentenciados 61

4.2.6 Otros Programas 62

Capítulo 5. Logros y Retos

5.1 Situación 63

5.2 Desafíos 65

Capítulo 6. Estadísticas 67

No hay caminos para la paz; la paz es el camino

Gandhi

MENSAJE

Al Estado, y únicamente a los poderes públicos que lo conforman, corresponde el uso legítimo de la fuerza. Este, es un principio de legitimidad que dentro del Estado de Derecho, necesariamente, implica que quienes representan al poder público, siempre deben actuar dentro del marco de la legalidad y bajo un total respeto a los derechos humanos.

Ciertamente, hoy día México tiene frente a sí, desafíos sin precedente. No obstante, el tránsito por una senda adversa, de ninguna manera justifica perder el rumbo definido. Es necesario tomar medidas adecuadas que alejen al país del riesgo de caer en una espiral irreversible de degradación social. Es preciso atacar los problemas desde su raíz; de lo contrario, los efectos serán devastadores. No cabe permitir que se reduzca más la capacidad de los poderes públicos para conseguir obediencia a las leyes sin coacción. ¡Urgen instituciones públicas sólidas y legitimadas!

La fortaleza de las instituciones depende del modelo de organización que las estructura y del grado de participación social que las nutre. Políticamente, el problema es de corresponsabilidad. De modo que, la cuestión está en mejorar la organización e incentivar la participación. Ambos, objetivos que simultáneamente pueden alcanzarse a través de políticas públicas de colaboración interinstitucional y de construcción de ciudadanía, con una perspectiva de derechos humanos.

Los ciudadanos responsables, sin embargo, no son producto de la generación espontánea, sino consecuencia directa del quehacer político. La ciudadanía se funda en tres convicciones individuales: el sentido de pertenencia a una comunidad; la participación en el modo de vivir con los demás; y, el disfrute común de un conjunto de derechos.

Hacer de los humanos ciudadanos, siendo congruentes con el ideario de los derechos humanos, es procurar las condiciones para que ellos, libremente, elijan participar en la producción de las oportunidades colectivas dentro de la comunidad política de la que forman parte; para que, en definitiva, organizados actúen y busquen mejores condiciones de vida.

MENSAJE

La razón de ser del Estado de Derecho es el cabal respeto a los derechos fundamentales de los gobernados. Por ello, las instituciones públicas de derechos humanos se insertan en la esencia de una forma de gobernar, en donde la legitimidad del poder público, deriva tanto de una elección democrática de quienes lo detentan, como de que su actuar ocurra con respeto a los derechos humanos.

Los organismos públicos de derecho humanos, dentro del modelo de organización del Estado de Derecho, son un instrumento institucional de legitimación de los poderes públicos, porque a ellos corresponde la función constitucional de cuidar la legitimidad de las autoridades; especialmente, pero no sólo, cuando emiten recomendaciones señalando violaciones a derechos humanos.

En la propia naturaleza de las resoluciones de los organismos públicos de derechos humanos estriba la esencia política de su existencia. Si sus recomendaciones no son obligatorias, ello es así, precisamente, porque para lograr sus objetivos de justicia, no es indispensable la utilización de la fuerza pública.

MENSAJE

La justicia que procuran las recomendaciones pende del peso moral de la razón que las justifica; por lo mismo, las autoridades, tanto cuando las aceptan como cuando no, únicamente, se someten al juicio ciudadano, cuyo veredicto final es, a la vez, un indicador del compromiso cívico con los derechos humanos, y una oportunidad para la toma de consciencia.

En ese sentido, es preocupante que se omita la aceptación de las recomendaciones; pero lo es más aún, cuando ello ocurre desdeñando a quienes las emiten. Hacer de la vigencia de los derechos humanos una prioridad de Estado, obliga a considerar inaceptable cualquier desprecio a los organismos públicos que los protegen y promocionan. Los derechos fundamentales no están a disposición de coyunturas pasajeras. De modo que, es irresponsable que las autoridades pretendan deteriorar su fuerza moral, con el objeto de evitar un escrutinio a sus actos.

Las Comisiones y Procuradurías de Derechos Humanos en todo México, lejos de ser obstáculos incómodos, o servir a intereses fácticos, son organismos necesarios e indispensables para el correcto funcionamiento de las instituciones públicas; y, sus recomendaciones, por obedecer justamente a la razón de existencia del Estado de Derecho, sólo sirven para fortalecer a las instituciones que integran el Estado mexicano.

La Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California, año con año, aspira a cumplir esa doble responsabilidad: ser canal de participación ciudadana y, lo más importante, obtener un firme compromiso con los derechos humanos de parte de todos, individuos e instituciones.

"Los derechos humanos, más que una institución, más que una ley, son una forma de vida"

Otoño de 2010

HERIBERTO GARCÍA GARCÍA
Procurador de los Derechos Humanos

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las obligaciones previstas en la fracción XV del numeral 12 de la Ley de la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California, mediante el presente informe de actividades, se da a conocer un balance del último ejercicio anual, el cual consta de una breve narración retrospectiva de lo hecho en este periodo y de un análisis del estado actual de la Institución.

El documento hace una mención resumida de todas las actividades ejecutadas por cada una de las áreas de la Procuraduría, incluye información estadística, y expone consideraciones sobre los proyectos en ejecución. En coherencia con en el planteamiento y estructura del programa operativo anual, al igual que con las propuestas del plan de trabajo de la presente administración, el informe ha sido dividido en seis apartados.

El primero de ellos, titulado Fortalecimiento, describe ciertas evidencias y ejemplos de la solidez institucional, incluidas las medidas adoptadas hacia el interior y exterior, proporciona datos de los miembros del Consejo Consultivo, y menciona las principales actividades de promoción y difusión ejecutadas.

El segundo apartado, Vinculación y Capacitación, contempla las acciones realizadas para vincular a este organismo público, nacional e internacionalmente, con organizaciones de la sociedad civil, instituciones y entidades públicas o de la iniciativa privada, así como una mención de todas aquellas actividades de educación y capacitación.

El tercer apartado, Protección y Defensa, informa sobre el trabajo sustantivo de la Institución; inicia con las actividades de la Visitaduría de Seguridad Pública y Justicia; sigue con la Visitaduría de Sistema Penitenciario; después se ocupa de la Visitaduría de Atención a Grupos Vulnerables; continúa con la Visitaduría de Víctimas y Grupos Marginados; para concluir con un resumen de todas las recomendaciones emitidas por la Procuraduría y de las respuestas dadas por las autoridades recomendadas.

El cuarto apartado, Programas Especiales y de Investigación, informa sobre otro aspecto basal del trabajo desplegado por la Procuraduría, se explican las acciones ejecutadas en relación a cada uno de los programas institucionales, tanto los de investigación como los especiales, con énfasis en los de mayor impacto y en aquellos en los que se han dedicado mayores recursos humanos y materiales.

El quinto apartado, Logros y Retos, plantea dos reflexiones, una introspectiva sobre el estado actual de la Institución, y otra autocrítica y prospectiva respecto los desafíos que habrán de afrontarse. Para finalizar, en el sexto apartado, Estadística, se adjuntan apéndices estadísticos con las variables más importantes de los asuntos atendidos a lo largo del el último año de gestión.

1. FORTALECIMIENTO

1.1. Fortalecimiento Institucional

Durante el último año, el organismo público de derechos humanos de Baja California atendió un total de 8822 asuntos, superando con más de 1200, los 7584 asuntos del ejercicio previo. Por lo que, si se toma como referente comparativo, el promedio mensual de asuntos del informe rendido en 2009, en el año que ahora se informa, hay una diferencia en resultados que equivale a meses de trabajo: lo que antes se obtuvo en 12 meses, ahora se realizó en tan sólo 10. Estos números, además de ser un síntoma de mayor cobertura en los servicios que presta la Procuraduría de los Derechos Humanos, confirman una tendencia histórica de constante crecimiento de las actividades institucionales.

Asuntos atendidos 2006 - 2010

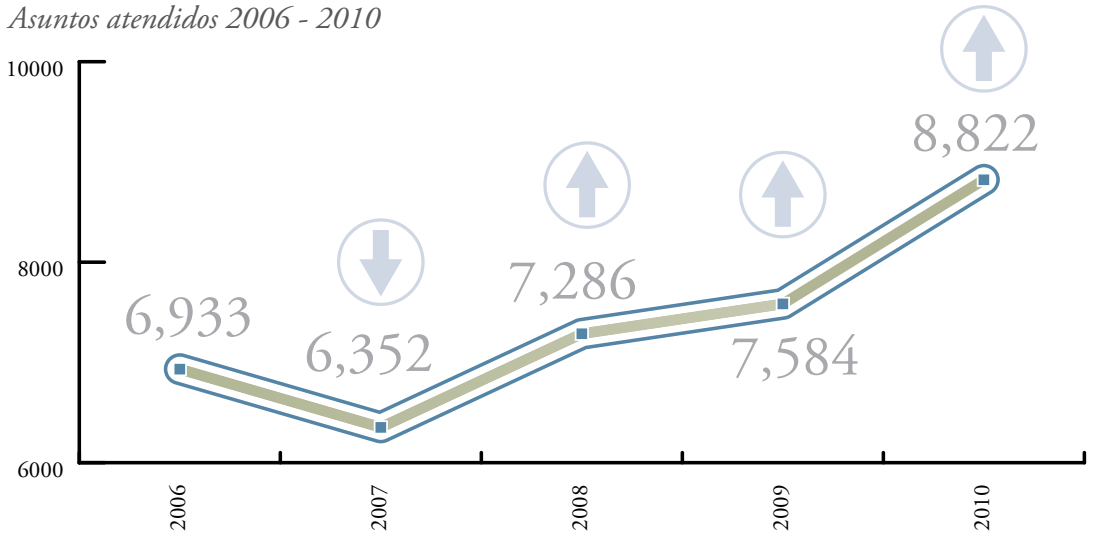

Al interior de la Institución, a lo largo de un año, se intensificaron las acciones del plan de calidad ejecutado desde el comienzo de la gestión trianual. Dada una visión de mayor responsabilidad y entrega en los servicios proporcionados a los ciudadanos, la Procuraduría implementó nuevos métodos de trabajo y destinó recursos en ciertos rubros que funcionalmente generaron un fortalecimiento institucional.

1. FORTALECIMIENTO

Teniendo por finalidad el ampliar los servicios, mejorar su calidad y disminuir, aún más, los tiempos de espera en la recepción, trámite y resolución definitiva de los asuntos, se hizo una reorganización de la estructura con nuevas áreas y acciones operativas, de entre las que destacan las siguientes: Secretaría Ejecutiva, Coordinación de Visitadurias Generales, Visitaduría General de Víctimas y Grupos Marginados, Coordinación de Programas Especiales, Coordinación de Control y Seguimiento, Coordinación de Capital Humano e Imagen Institucional.

El replanteamiento institucional, en buena medida, discurrió en torno a la adopción de una nueva figura, la Secretaría Ejecutiva, una entidad interna que se retoma de la experiencia positiva en la gran mayoría de organismos públicos de derechos humanos del país. Así, a partir de febrero de 2010, a cargo de la Secretaría corren diversas responsabilidades, que van desde la dictaminación final de las recomendaciones emitidas, el seguimiento dado a la agenda internacional y regional sobre derechos humanos, pasando por la elaboración de propuestas de reforma legislativa y la preparación de discursos, hasta el estudio de los contratos, convenios u otros documentos jurídicos, y la instrucción de procedimientos de responsabilidad seguidos en contra del personal de la Procuraduría.

La Coordinación de Visitadurías Generales se crea con la finalidad de homologar criterios de atención, integración y determinación de asuntos planteados ante la Procuraduría, ya que tiene por encargo, precisamente, coordinar los trabajos de todas las Visitadurías Generales, dando cohesión e integralidad a las 6 oficinas de la Institución existentes en el Estado.

1. FORTALECIMIENTO

La Visitaduría General de Víctimas y Grupos Marginados fue una de las principales apuestas para el fortalecimiento institucional en lo relacionado al trabajo sustantivo. Esta cuarta Visitaduría General no sólo generó una cuantiosa descarga del cúmulo de asuntos a cargo de la Visitaduría General de Atención a Grupos Vulnerables, sino que además, por su enfoque especializado, mejoró y amplió los servicios de atención a víctimas.

El área de Coordinación de Programas Especiales se encargó de que las actividades de los programas especiales de la Institución mantuvieran un funcionamiento relacionado, dando resultados simultáneos en las diferentes problemáticas a las que se dirigen. Con esta acción, se da cumplimiento a un compromiso asumido con el Poder Legislativo, el ampliar la agenda de los derechos humanos en Baja California.

La Coordinación de Control y Seguimiento es un área que reforzó el trabajo sustantivo ejecutado por la Procuraduría, toda vez que proporcionó una atención personalizada aposteriori al contacto con los ciudadanos, y estableció enlaces con organizaciones públicas y privadas. Mediante llamadas telefónicas o visitas domiciliarias a denunciantes o quejosos, seleccionados aleatoriamente, se dio seguimiento e hizo una evaluación de los resultados dados por las acciones ejecutadas, al igual que del trato recibido de parte de los servidores públicos de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

CALIDAD EN LA ATENCIÓN
Y TIEMPO DE ESPERA
PARA SER ATENDIDO

¿Cómo califica la atención que recibió en la Procuraduría de los Derechos Humanos?

1.5%
Excelente

97%
Muy bien

1.0%
Regular

0.5%
Mala

¿Cuánto tiempo esperó para ser atendido en la Procuraduría de los Derechos Humanos?

97%
Atendidos en 5 minutos

2.0%
Atendidos en 10 minutos

1.0%
Atendidos en 15 minutos o más

1. FORTALECIMIENTO

Las actividades del área de Control y Seguimiento, según la información antes descrita, resultaron ser significativamente positivas. En primer lugar, porque la institución consiguió instrumentalizar un mecanismo de medición fiable sobre la calidad de sus resultados. Del total de 8822 asuntos atendidos, se entrevistó al 2.76%, una cifra que estadísticamente da un 90% de confiabilidad al ejercicio. Y, en segundo lugar, porque la propia entrevista de seguimiento vino a reforzar la percepción ciudadana de que existe un interés de la Procuraduría para resolver sus asuntos de manera adecuada y oportuna.

La Coordinación de Capital Humano optimizó el control de incidencias del personal, lo cual redundó en un cambio sustancial en la puntualidad y asistencia del personal. El área de Imagen Institucional, siguiendo protocolos de comunicación, organización y participación, realizó acciones concretas sobre la imagen y los valores institucionales en busca de un mejor posicionamiento mediático y una mayor presencia en iniciativas ciudadanas que respondan a problemáticas sociales. Siendo esto último muy importante, por la relación existente entre el valor moral de las actividades realizadas por la Procuraduría y la presencia que ésta tiene en el imaginario ciudadano.

1. FORTALECIMIENTO

Abonando a los esfuerzos previos por extender los horarios de atención, con el firme compromiso personal de quienes laboran en la Institución, se implementó un sistema de guardias. De esta manera, al horario normal de 8:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes, se sumaron guardias presenciales los sábados y los días festivos, de las 9:00 a las 13:00 horas. En promedio, por semana se ofrecían 55 horas de servicio, ahora se pasó a 59, es decir, 4 horas más de atención personalizada. Y, no sólo eso, sino que también, utilizando las tecnologías disponibles, mediante guardias telefónicas, en ciertas horas inhábiles en las que se considera pertinente, los ciudadanos pueden comunicarse por teléfono a la Procuraduría y alguien atiende su llamada.

Otro de los principales instrumentos de fortalecimiento institucional ha sido el programa "Módulo itinerante", cuyas actividades y resultados se describen en el apartado cuarto, pero que básicamente consiste en llevar al personal de la Institución a las comunidades urbanas, sub urbanas y rurales en todo el Estado, generando un real acercamiento con la sociedad, yendo allá donde se necesiten los servicios, incluso en el propio domicilio de los ciudadanos, en lugar de esperar a que acudan a las oficinas a solicitarlos.

Con todo lo anterior, la Institución cumple un compromiso asumido al inicio de la gestión, al haber podido responder de mejor manera e inmediatamente a presuntas violaciones a derechos humanos, tanto en casos complejos, que requieren un tratamiento especializado, como en casos emergentes, que exigen atención oportuna.

1. FORTALECIMIENTO

1.2 Consejo Consultivo

De igual manera, la solidez de la Institución también se vio afianzada con la designación de los miembros de su Consejo Consultivo, por parte del Congreso del Estado. Después de más de tres años y medio de la ausencia de este cuerpo colegiado, finalmente, el 26 de noviembre de 2009, a propuesta del titular de la Procuraduría, 13 ciudadanos fueron designados consejeros.

Todos y cada uno de los miembros del Consejo Consultivo son individuos que gozan de reconocido prestigio en la sociedad bajacaliforniana por su interés y capacidad en la defensa, difusión y promoción de los derechos humanos. Asimismo, conforman un órgano representativo de la sociedad, en él hay jóvenes, profesionistas, educadores, periodistas, empresarios y activistas sociales.

Enseguida sus nombres, con mención de su lugar de residencia: Oralia Soto Lamadrid, Tijuana; Gabriela Roldan Ramírez, Tijuana; Patricia Susana Rivera Reyes, Tijuana; Gloria Ramírez Vargas, Tijuana; Juan Medrano Padilla, Tijuana; Fernando Aníbal Otáñez Martínez, Tijuana; María Lourdes Sánchez López, Mexicali; José Asención Moreno Mena, Mexicali; Francisco Fernando Ruiz del Castillo, Mexicali; José Carlos Vizcarra Lomelí, Mexicali; Paulina Guadalupe Jiménez Ochoa, Ensenada; Humberto Gutiérrez Apodaca, Ensenada; y, José Jiménez Díaz, Tecate.

Hasta ahora, el Consejo Consultivo de la Procuraduría ha sesionado en las ciudades de Mexicali y Tijuana. En estas sesiones, en seguimiento a lo ordenado por la Ley de la Institución, además de habérseles consultado su opinión acerca de los problemas que enfrentan los derechos humanos en el Estado, la toma de conocimiento y, en su caso, aprobación de cuestiones financieras, han aprobado el nombramiento de tres Subprocuradores.

1.3 Promoción y Difusión

En este rubro, aunadamente a la celebración de conferencias de prensa y envío rutinario de boletines informativos a los medios de comunicación, se ejecutaron campañas permanentes de difusión de los derechos humanos. El titular de la Procuraduría, por igual, participó en espacios en los medios electrónicos, foros académicos y eventos de corte social comunitario.

El programa televisivo "Paradigma", se trasmitió en la cadena regional PSN, con un total de 21 programas sobre varias temáticas de derechos humanos. El canal de televisión 54, de la señal CNR, ha permitido en Rosarito seguir con la transmisión del programa televisivo "Nuestros Derechos", y desde comienzos de 2010, también se transmite vía Internet, a través del sitio oficial de la cadena www.canaldetelevisionderosarito.com. Este programa ha tenido importantes mejoras en la producción y en la gama de temas, con invitados de diferentes organismos de la sociedad civil.

Dentro de los temas abordados en "Nuestros Derechos", destacan los siguientes: Derechos de los Internos, con la participación de Rebeca Ruíz, una fuerte activista en el tema; Indígenas, con la colaboración de Susana Rivera, experta en los derechos de las comunidades indígenas; Indigentes, apoyados por el Padre Leyva, quien está a cargo de un comedor y atiende cerca de 300 personas diarias; Donación de órganos, con Alejandro Vizcarra, Presidente de Tiromed; Hambre y la importancia de la alimentación, con la participación de BANATI; Pobreza y vida digna, donde nos acompañó la Fundación Esperanza; Discriminación y No tolerancia, con la presencia de Max Mejía; entre otras temáticas más.

1. FORTALECIMIENTO

Como parte de una serie de esfuerzos coordinados para reposicionar la imagen de la Procuraduría ante la sociedad, se rediseñó el material institucional. Por ello, se elaboraron gafetes oficiales para todo del personal, tarjetas de presentación, chalecos de identificación para eventos, personificadores para escritorios y letreros para puertas tanto del personal como del organismo. Asimismo, en actividades de importancia, se confeccionaron lonas institucionales relativas al evento.

La información que aparece en la página web de la Institución periódicamente se actualiza. Además, para estar a la altura de las tendencias tecnológicas actuales, así como para tener un canal de comunicación masivo y atractivo para ciertos sectores de la población, como los niños y jóvenes, la Procuraduría abrió cuentas en las más importantes redes sociales, entre ellas Facebook y Twitter.

En todos estos sitios electrónicos existe información general sobre la Procuraduría, así como datos de las diferentes actividades de los programas instituciones, tales como Jornadas de Módulos Itinerantes, capacitaciones en relación a la Discapacidad, Tercera Edad, Indígenas, Prevención de la Pornografía Infantil, acciones de Pacto por la Paz, Familias Unidas, entre otros más. Con esto se ha logrado un vínculo, que sirve para difundir temas relacionados con derechos humanos, de manera permanente e intensa en la comunidad cibernética.

2. VINCULACIÓN Y CAPACITACIÓN

2. 1 Vinculación Social

Durante todo el último año fue primordial para la Procuraduría reforzar las relaciones con organismos de la sociedad civil, a partir de vínculos reales de colaboración y enlace traducidos en acciones útiles para diferentes grupos sociales. Con cada una de las organizaciones de la sociedad civil e instituciones, se concretaron actividades conjuntas focalizadas tanto en la temática como en el contexto social de su preferencia.

Dentro de esas organizaciones de la sociedad civil, a nivel local, cabe destacar a las siguientes: Acción Social en Red A.C., Actitud Baja California, Alianza Civil A.C., Agencia Familiar Binacional A.C., Albergue Eunime A.C., Aldeas Infantiles SOS Tijuana, Amisrael, Asociación Ciudadana Contra la Impunidad, Asociación de Transportistas, Asociación Regional de Sordos, Asociación Pro Autismo, Banco de Alimentos de Tijuana A.C., Bibliotecas Hermanas, CADEE el Jardín, Casa YMCA para Menores Migrantes en Tijuana A.C., Casa Madre Asunta A.C., Casa del Migrante, Centro de Apoyo a Enfermos y Personas con Discapacidad Bethesda A.C., Centro de Estudios Israelita S.A., Centro de Kabalá, Ciegos y Débiles Visuales A. C., Clínica Pro Salud, Colonia las Fuentes, Club Rotario "Minarete", Club Rotario "Agua Caliente" A.C., Club de Leones, Comité Binacional VIH/SIDA e ITS San Diego-Tijuana, Comunidad Sorda de Tijuana, Comisión Pro-defensa del Migrante, Comisión de Internos, Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, Coordinación del Juguetón de TV Azteca, County of San Diego Border Health, Fondos para Niños de México A.C, Fronteras Unidas Pro Salud A.C., Fundación Alumbra A.C., Fundación del Dr. Simi A.C, Fundación Castro Limón A.C., Fundación CODET para la Prevención de la Ceguera, Fundación la Puerta A.C.

Igualmente, Fondos para Niños de México A.C., Fundación Pasitos A.C., Gran Fraternidad Universal, Grupo por un País Mejor A.C., Grupo Barreto A.C., Grupo de Adultos Mayores "Rosas Rojas", Grupo de Adultos Mayores "Pioneros del Pípila A.C.", Grupo de Trabajadores Sociales Tijuana, Grupo 21 Tijuana, Grupo Ahora, Pluralidad, Unidad y Respeto, Grupo Damas Soroptimistas A.C., Grupo Madrugadores Tijuana, Grupo de Colonos Lomas del Porvenir Tijuana, Iniciativa de Salud fronteriza, Inmunidad Global A.C., Instituto de Ciencia y Tecnología A.C., Internacional Comunita Fundation (ICF), Jóvenes Unidos por la Sociedad, Juya Anya A.C. "Desde lo ancestral ahora...", La Casa del Centro A.C., Lideres Comunitarias A.C., Módulo del Migrante Chiapaneco de Tijuana, Museo del Trompo, Organización Pueblos Hermanos, Organizaciones HÑAÑU BATSY DE SAN ANDRES DABOXTHA A.C., Pacto por la Paz A.C., Patronato de Medicina Social Comunitaria A.C., Pro Autismo A.C., Programa Salud y Vida A.C., Promotora de las Bellas Artes A.C., Promotoras Comunitarias Unidas de Tijuana A.C., Promotoras Comunitarias de la Colonia Salvatierra, Proyecto Fronterizo de Educación Ambiental A.C., Proyecto Reacciona Tijuana, Proyecto Salesiano Tijuana A.C., Proyecto Salvemos la Playa, Proyecto Tijuana Somos Todos y Red iberoamericana ProDerechos Humanos A.C.

También a Biblioteca "El Hongo", Biblioteca Ovidio Santos, Grupo Madrugadores Tecate, Grupo de Adultos Mayores Renacimiento, Grupo Madrugadores Mexicali, Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito, Grupo Rotarios Rosarito y Ciudades Hermanas Rosarito, ARSE A.C., Ángeles Por siempre A.C., Ángeles Sobre Ruedas A.C., Albergue San Vicente Ensenada, Centro de Atención Especializada para Autistas (CAEPA), Centro Psicológico de Atención comunitaria (CEPAC), Coalición de Jóvenes por la Salud Sexual (COJESS), Comunidad Sorda de Ensenada, Juventud con una misión, Kinal Anzetik, Distrito Federal (Tierra de Mujeres), Los del Camino A.C., Naxihi Na Xinxe Na Xihi, Mujeres en Defensa de la Mujer A.C., PACSE (Programas de Estudio y Ciencia de la Computación), Proyecto Devora A.C., Organizaciones de Discapacidad Unidas de Ensenada A.C., Unidos Venceremos y Débiles Visuales., Albergue Juvenil del Desierto A.C., Almacén de Recursos, A. C., Cáritas de Mexicali A.C., Casa Hogar para Varones (CAHOVA), Casa Maná, Casa del Migrante Betania Mexicali, Mujeres por un Mundo Mejor A.C., Oasis del Desierto de Mexicali A.C., Red Nacional ''Por un Milenio Feminista'', SELIDER y Organización Promotora del Liderazgo Juvenil.

2. VINCULACIÓN Y CAPACITACIÓN

A nivel nacional, de igual manera, se extendieron las relaciones con instituciones públicas como los ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate y Tijuana, Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (CAVIM) de Mexicali, Centro de Desarrollo Integral de Mexicali, Centro Estatal de las Artes, Centro Comunitario Robledo de Mexicali, Centro para la Protección Social de la Mujer-Tijuana, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Segunda Zona Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (Conasida), Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate y Tijuana, Coordinación de Educación Especial en Tijuana, Centro de Rehabilitación Integral de Tijuana (CRIT), Delegación del Consejo Nacional del Fomento Educativo, CONAFE, Delegación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Otras instituciones públicas con las que se trabajó, son Desarrollo Social del Municipios de Tijuana, Playas de Rosarito, Ensenada y Mexicali, Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tijuana, Playas de Rosarito, Ensenada y Mexicali, Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, Gobierno del Estado, Instituto de la Juventud del Estado, Instituto de la Mujer del Estado de Baja California (IMBC), Instituto de la Juventud de Tijuana y Ensenada, Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Regional en Baja California, Instituto Municipal de Arte y Cultura IMAC Tijuana, Instituto Municipal de Deporte de Tijuana, Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana, Patronato para Preliberados de Baja California, Poder Legislativo del Estado de Baja California, Secretaría de Desarrollo Social del Estado, Secretaría de Salud del Estado del Estado de Hidalgo, Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California (DIF estatal) y Sistema Educativo Estatal.

2. VINCULACIÓN Y CAPACITACIÓN

Estos vínculos, por supuesto, también se dieron en un nivel internacional mediante relaciones de colaboración similares a las antes mencionadas, con entidades y organizaciones tales como Bilateral Safety Corridor Coalition (BSCC), End Child Prostitution, Child Pornography and the Trafficking of Children for Sexual Purposes (ECPAT International), Human Rights Watch, Academia de Derechos Humanos y Derecho Humanitario de la American University de Washington, D.C., Point Loma Nazarene University, Universidad del Monte California, Facultés Universitaires Saint-Louis, Brussels, Planned Parenthood de los condados de San Diego y Riverside, y Project Concern International. Internacionalmente, en el caso de instituciones públicas, la relación se dio con la Organización de Estados Americanos (OEA), el Distrito Escolar El Monte, California, y con el Departamento de Estado, de los Estados Unidos de América y la Comisión de Derechos Humanos del Congreso Norteamericano.

Cabe destacar que las universidades han sido un espacio de convergencia importante en dos vertientes. Por un lado, en la realización de reuniones de trabajo, organización de talleres, convenios de colaboración, vínculos de cooperación para instalar módulos de atención e impartición de capacitaciones. Y, por el otro, en un aspecto no menos trascendental, la integración de la fuerza estudiantil a las actividades de la Procuraduría, mediante los programas de servicio social, lográndose un incremento del 300% en el número de estudiantes participantes. De 20 estudiantes que liberaban su servicio social comunitario y profesional en 2009, se pasó a un total de 80 personas.

2. VINCULACIÓN Y CAPACITACIÓN

Todo esto, además de favorecer la formación integral de los universitarios, con una visión de corresponsabilidad, involucra a la comunidad estudiantil en la solución de los problemas sociales. Las instituciones de estudios superiores que participan en estas acciones son la Universidad Autónoma de Baja California, campus Tijuana, Mexicali y Ensenada, Universidad Iberoamericana Tijuana, Cetys Tijuana, Centro Universitario de Tijuana, de Tijuana, Ensenada y Mexicali, Universidad Fronteriza de Tijuana, Univer Tijuana, Centro de Estudios Superiores del Noroeste de Tijuana, y Universidad Pedagógica Nacional de Tijuana.

Es de mencionarse la valiosa colaboración entre la Procuraduría y diversas instituciones educativas, de profesionistas y culturales como la Asociación de Periodistas de Baja California, Asociación de periodistas de Tijuana, Asociación de Comunicadores de Baja California, Asociación de Egresados de la Facultad de Derecho, Tijuana de la UABC, Barra de Abogados de Tijuana A.C., Barra de Abogadas "María Sandoval de Zarco", Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Luis Baz Dresch", Centro Cultural Tijuana, Centro de Cultura de la Legalidad, Consejo Coordinador Empresarial Tijuana, Colegio de Abogados de Tecate A.C., Colegio de Abogados de Tijuana, Colegio de Abogados Constitucionalistas, Colegio de Abogados Estado 29, Colegio de Economistas de Baja California, Colegio de Arquitectos de Tijuana A.C., Colegio de Bachilleres Pacífico, Colegio de la Frontera Norte, Universidad Xochicalco campus Mexicali y Ensenada, Colegio Gabriela Brimmer, La Orquesta de Baja California, Escuela Primaria "15 de Septiembre" de Tijuana, Escuela Primaria Vee Sa`a Kua`a de Tijuana, Escuela Primaria La Guelaguetza de Tijuana, Escuela Primaria "El Pensador Mexicano", Escuela Secundaria No. 40 de la Morita, Tijuana, Federación de Colegios, Barras y Asociaciones de Abogados en el Estado, Grupo Jesús Reyes Heroles, y Grupo Lázaro Cárdenas.

Finalmente, cabe señalar que la Procuraduría también colaboró con la iniciativa privada en algunas acciones conjuntas. Entre estas se encuentran la Cámara Nacional de Comercio de Tijuana, Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados de Tijuana y Tecate, Coca Cola, Empresas Oxxo, Fármacos Especializados, Laboratorios CERTUS, Panadería Diego, Peter Pipper Pizza, Pacific Spanish Network, TV Azteca, Restaurante La Cantina de los Remedios y Tyco Electronics.

2.2 Capacitación y Educación

Las actividades de capacitación y educación son un pilar fundamental del quehacer institucional. Y, aunque cada año se incrementa la previsión de acciones en el programa operativo anual, en comparación con las del ciclo inmediato anterior, de nuevo, cabe informar que las acciones ejecutadas por mucho superaron a las previstas.

Esta área de la Institución durante el último año realizó un total de 141 actividades de capacitación, entre pláticas, conferencias, talleres, cursos y diplomados, dando formación a un total de 3525 servidores públicos pertenecientes a las siguientes dependencias: Secretaria de la Defensa Nacional, Secretaría de Seguridad Pública de Estado, Procuraduría General de Justicia del Estado, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Defensoría Pública, DIF, Policías municipales, Oficialía Mayor, Grupo BETA y otros. Los principales temas abordados en las capacitaciones son la estructura y funcionamiento de la Procuraduría, los derechos y obligaciones de los servidores públicos, la calidad y calidez en el servicio público, los derechos de las víctimas del delito, los derechos de los migrantes y el derecho a la salud.

También, se realizaron 428 actividades de educación, siendo beneficiadas 13,516 personas de la población en general y representantes de organismos de la sociedad civil, escuelas de educación básica, preparatorias y universidades, periodistas, asociaciones religiosas, grupos comunitarios y barras de abogados. En estas actividades de educación se distribuyeron un total de 36,140 folletos informativos y materiales educativos. Los folletos se ocuparon de los siguientes temas: "Acceso a los servicios de salud: prevención de AH1N1"; Quiénes somos y qué hacemos en la Procuraduría, derechos de la niñez, derecho a la pensión alimenticia, derechos de los migrantes, la seguridad pública es tu derecho humano y derechos de las mujeres. El material educativo distribuido incluyó información sobre la Procuraduría, cuadernillos, dominós, memoramas, el disco compacto sobre derechos de la niñez y el disco compacto interactivo "nuestros derechos". Aquí cabe destacar que gran parte del material impreso, que se ha logrado distribuir, es facilitado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quien ha brindado un apoyo incondicional a las labores de capacitación de este órgano estatal de derechos humanos.

De las anteriores actividades, según las temáticas especializadas de las que se ocupan, se puede destacar que en febrero y marzo, en coordinación con DIF Tijuana y el Sub Comité de COPLADEM de niños y niñas en y de la calle, se dio capacitación a la totalidad de jueces municipales, dentro del taller "Construcción de una ruta crítica para la atención de la niñez de y en la calle".

Durante todo el año, en colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el personal de la Procuraduría implementó el programa denominado "Niño Promotor", en el cual se educa en derechos humanos a los estudiantes de diversas escuelas primarias, para que en los ámbitos escolar, familiar y comunitario, como multiplicadores, compartan sus conocimientos y experiencias. Estos ejercicios de sensibilización hacia los valores de los derechos humanos son un instrumento ideal para que, desde temprana edad, se sienten las bases que generan patrones de conducta socialmente aceptables. En el último año, este programa se aplicó en 21 escuelas de todo el Estado, resultando 448 menores como promotores, y un total de 5,706 niños y niñas como población beneficiada.

2. VINCULACIÓN Y CAPACITACIÓN

En los meses de abril y mayo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en conjunto con la Procuraduría, impartió en Mexicali y Tijuana el seminario "Por una Cultura de los Derechos Humanos en Defensa de la Sociedad", dirigido a profesionales de los medios de comunicación. En mayo, en conmemoración del "Día de Acción Internacional por la Salud de la Mujer", la Procuraduría participó en el foro "Salud Integral para la Mujer", mismo que se llevó a cabo en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Administrativas de Valle Dorado de la UABC, en la ciudad de Ensenada.

En Tijuana, en septiembre se realizó el III Foro Pro Derechos de las Personas con Autismo, de manera conjunta con la Fundación Alumbra, el Centro de Integración y Adaptación Escolar, el Centro de Atención Especial para Personas con Autismo, el H. Poder Legislativo de Baja California, las Organizaciones de Discapacidad Unidas de Ensenada, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Tijuana y Pasitos Pre Escolar A.C.

Esta Procuraduría estatal y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en un compromiso compartido, organizaron en Tijuana y Mexicali el "Taller Regional para la aplicación del Protocolo de Estambul". Durante septiembre y octubre se capacitó a peritos de instituciones como PGJE, PGR, Tribunal Superior de Justicia del estado, la Secretaría de la Defensa Nacional, miembros de Colegios y Asociaciones de Peritos; así como alumnos de Criminología y Derecho de diferentes universidades de la entidad, miembros de organizaciones de la sociedad civil, colegios de abogados, médicos forenses y expertos en la materia.

2. VINCULACIÓN Y CAPACITACIÓN

En Ensenada, durante octubre, la Institución en cumplimiento de diversos convenios de colaboración firmados con el Centro Universitario de Tijuana, el Centro de Rehabilitación Integral de Ensenada y el XIX Ayuntamiento de Ensenada, proporcionó la capacitación titulada "Promoción de la cultura de respeto, trato digno, inclusión e integración laboral, así como el trato adecuado con un enfoque de derechos humanos, de las personas con discapacidad". Esta capacitación fue atendida por alrededor de 70 servidores públicos de esa ciudad.

A todo lo anterior, cabe sumar las principales actividades de capacitación atendidas por personal adscrito a la Procuraduría. Todos los servidores públicos vinculados al trabajo sustantivo tomaron el taller continúo sobre integración y procedimiento de queja. En un esfuerzo de colaboración con la Universidad de Sonora y el Centro Universitario de Baja California, de febrero a mayo, el 73% del personal de la Institución que atiende a la ciudadanía, cursó el diplomado de "Formación especializada en teoría y técnicas de mediación y conciliación", adquiriendo instrumentos de trabajo propios del nuevo modelo de justicia que se está instaurando en México.

Durante mayo, el 100% de los servidores públicos de la institución acudió al taller de "Sensibilización y atención en el trato digno y especializado a personas con discapacidad", ofrecido por la Promotora del DIF estatal y federal, y el Centro de Rehabilitación Integral (CRI).

En Tijuana, en octubre la Procuraduría de manera conjunta con el Instituto CAARR de México A.C., el Comité Binacional contra las Adicciones A.C., y CANACO Tijuana, ofreció el Taller "Formación para especialistas en prevención del abuso de drogas y alcohol", curso impartido por INVOCA Dignidad, de Estados Unidos. El taller, con una duración de 15 horas, fue tomado por servidores públicos de la Procuraduría de los Derechos Humanos e interesados de Playas de Rosarito. Asimismo, 5 miembros del personal iniciaron el Diplomado especializado en Tanatología organizado por la Procuraduría en colaboración con Casa Dakini A.C.. Este curso comenzó en agosto de 2010 y concluirá en febrero de 2011.

3. PROTECCIÓN Y DEFENSA

3.1 Seguridad Pública y Justicia

En la Visitaduría de Seguridad Pública y Justicia, que tiene por encargo vigilar la actuación de los agentes de las policías ministerial, estatal preventiva y municipales, al igual que la del personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado y la de los jueces de justicia municipal, a lo largo del último año, en términos generales, se superaron las expectativas programadas. No es que haya habido un error en la previsión, sino que el número de quejas recibidas indica que existe una creciente inconformidad ciudadana, y que hay confianza en la Procuraduría de los Derechos Humanos. Para el año 2010 se programó recibir el doble de expedientes de queja programados en el año 2009. De 250 se pasó a 500; no obstante, éste número casi se alcanzó al concluir el segundo trimestre del presente año.

ASUNTOS ATENDIDOS POR MES EN EL ESTADO

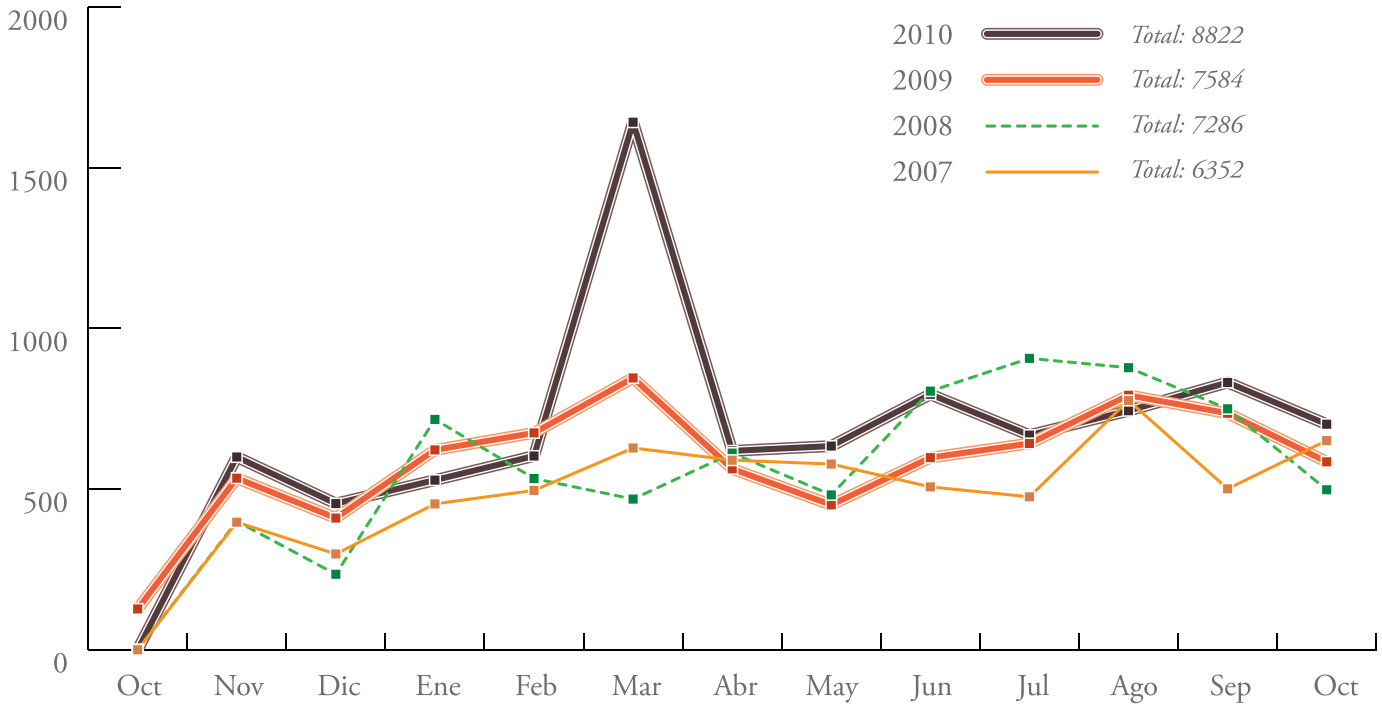

3. PROTECCIÓN Y DEFENSA

Recibir y radicar expedientes de queja, abre una amplia etapa de integración de los expedientes con actuaciones de investigación de los actos atribuidos a los mencionados servidores públicos estatales y municipales. Entre tales actuaciones están las certificaciones de declaración de los quejosos, las declaraciones de testigos, investigaciones de campo, práctica de periciales, así como gestiones telefónicas, acceso a expedientes, certificación de documentos y entrevistas de seguimiento con los quejosos.

En este rubro, igualmente, las metas programadas fueron superadas desde el segundo trimestre del año. Aunque el abatimiento del rezago es una explicación de la superación de las previsiones, también lo es el número de expedientes de queja concluidos, teniendo como resultado que prácticamente todos los expedientes previos al 2010 han sido concluidos. Algo muy positivo, si se tiene en cuenta que el plazo medio y razonable para concluir un expediente de queja, son seis meses. Por su parte, en lo que hace a las actividades de gestión y orientación, al cierre del tercer trimestre, casi se consiguen las acciones programadas para todo el presente año.

Es importante mencionar que de los expedientes integrados en esta Primera Visitaduría, existen varias quejas en donde se señalaban actos de tortura perpetrados por servidores públicos, tanto estatales como municipales, por lo que la Procuraduría solicitó apoyo institucional a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la finalidad de que practicara el protocolo de Estambul a los agraviados. De esta manera, personal de dicho organismo nacional, practicó y aplicó el protocolo de Estambul a 15 personas.

La Visitaduría, igualmente, ejecutó acciones de verificación de las condiciones de las celdas y separos de las instituciones policiales, así como las circunstancias de detención, lo que permitió resolver “in situ”, algunos casos de detenciones arbitrarias y condiciones de aseguramiento, actuando en consecuencia al abrir las quejas correspondientes. Con esta acción también se hizo una verificación del actuar de los Defensores de Oficio, de los procedimientos de detención de menores de edad, y de las intervenciones de los jueces municipales. En la ejecución de las visitas a las áreas mencionadas, en no pocos casos se observaron resistencias tanto por parte de los agentes policíacos, como de los propios jueces municipales, quienes fueron reticentes en colaborar con el personal de la Procuraduría.

Cabe señalar que el trato dado a las personas detenidas y sancionadas por faltas administrativas, habitualmente, es abusivo. La conducta cotidiana de las policías preventivas, preponderantemente las municipales, más que prevenir conductas delictivas o faltas administrativas, consiste en una búsqueda de personas que, por su condición vulnerable, puedan ser detenidas; de modo que, su actuación está lejos de reflejar la consecución de una estrategia de prevención que brinden seguridad a la ciudadanía.

Ahora bien, en todo el Estado fue permanente la verificación de las condiciones de las celdas y separos policiales en lo que se refiere a limpieza e instalaciones, tales como existencia de sanitarios, cerraduras de las rejas funcionales, adecuada iluminación y ventilación, áreas diferenciadas para hombres, mujeres, homosexuales, menores de 18 años de edad y enfermos mentales. Todas estas acciones de vigilancia, de igual manera, permitieron fiscalizar la situación física de las personas, desde el hacinamiento, la efectiva separación de hombres y mujeres, el acceso a sanitarios, agua y teléfono, y la atención médica por procedimiento o en caso necesarios.

En base a lo anterior, después del trabajo de un año, la Procuraduría puede informar que sólo unas pocas celdas y separos están limpios y equipados, porque la gran mayoría de esos espacios están sucios, malolientes y en un estado deplorable. Ello, en definitiva, no sólo afecta la dignidad humana de los particulares detenidos, sino la de los propios servidores públicos que se ven obligados a laborar bajo esas circunstancias. Y, sobre las condiciones físicas de los detenidos, lamentablemente, la constante es un indigno hacinamiento en espacios reducidos, que se suma a una atención médica no siempre suficiente.

3. PROTECCIÓN Y DEFENSA

3.2 Sistema Penitenciario

La vigilancia y promoción de los derechos humanos en los centros de internamiento, en el último año, aunque tuvo una evolución positiva, sigue habiendo cuestiones pendientes por resolver. Ciertamente, se recibieron y atendieron un importante número de quejas y gestiones, la gran mayoría, se resolvieron durante el procedimiento de integración de los expediente. Esto ha sido así porque, en aras del beneficio de los internos, internas y adolescentes recluidos en los Centros de Reinserción Social y Centros de Diagnóstico para Adolescentes, la Procuraduría tuvo una efectiva comunicación y coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y su dependencia especializada, la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario.

En las visitas a autoridades relacionadas con personas privadas de su libertad, durante el ejercicio del periodo que se informa, se dio el acercamiento y enlace con todos los Directores de Centros de Reinserción Social, Centros de Diagnóstico para Adolescentes y Centros de Ejecución de Medidas para Adolescentes, así como con los Coordinadores de las áreas Civil y Penal de la Defensoría Pública Estatal. Lo anterior, a su vez, dio como resultado que las quejas presentadas por personas privadas de su libertad y sus familiares o representantes, se resolvieran de una manera expedita durante el procedimiento de integración de los expedientes, siempre en favor de quien se sintió agraviado en sus derechos.

Por lo que hace al programa "Detección de VIH y seguimiento en Centros de Reinserción Social", esta Procuraduría, en coordinación con AHF Inmunidad Global A.C., se dio a la tarea de practicar pruebas rápidas de detección de VIH en toda la población femenil y, aunque se tiene contemplado hacerlo con la totalidad de la población penitenciaria en el Estado, hasta el momento sólo se ha realizado con aproximadamente cien internos varones del Centro de Reinserción Social de Tijuana. A partir de estas pruebas practicadas, se detectaron tres personas con el virus, casos a los que la autoridad penitenciaria ha dado el seguimiento debido.

3. PROTECCIÓN Y DEFENSA

Respecto al cuidado concreto de los derechos humanos de las mujeres, en coordinación con la Secretaria de Seguridad Pública del Estado y el Honorable Poder Legislativo, se dio atención de salud sexual y reproductiva a mujeres internas en el Centro de Readaptación Social de Tijuana, así como a las jóvenes del Centro de Diagnóstico para Adolescentes y Centros de Ejecución de Medidas para adolescentes de la misma ciudad. Estas actividades, que iniciaron a finales de 2009 y concluyeron a principios de 2010 y fueron ejecutada con la disposición y compromiso de profesionales de Fronteras Unidas Pro Salud, A.C., en jornadas de servicios médicos, detectando por medio de diagnósticos a quienes presentaban serios riesgos, y dotándola a cada mujer de los tratamientos requeridos.

Otra actividad que cabe informar por su importancia, es la intervención ejecutada el 7 de octubre 2010, en las instalaciones del Centro de Reinserción Social de Tijuana. En esta fecha, los internos iniciaron una huelga de hambre y paro de labores. Inmediatamente después de que se tuvo conocimiento de lo anterior, personal de la Institución, encabezados por el Procurador, con el apoyo de las autoridades penitenciarias, ingresaron al centro, logrando establecer un diálogo con los internos, quienes plantearon sus inquietudes y elaboraron un pliego petitorio. Así, previa explicación de que se analizarían sus peticiones, que se propondría un nuevo "protocolo de ingreso de las visitas" y el compromiso de que semanalmente se realizarían brigadas médicas y jurídicas en coordinación con la Defensoría Pública Estatal, la Defensoría Pública Federal y la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario, se consiguió que lo internos pacíficamente desistieran de su protesta.

Por último, como cada año, desde el 2006 en adelante, la Procuraduría en colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, aplicó la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria, en la cual de una manera científica se valora el estado actual de respeto a los derechos humanos de las personas recluidas en los Centros de Reinserción Social. En esta ocasión, a nivel estatal se levantaron 1275 encuestas, que servirán para la elaboración del diagnóstico nacional correspondiente.

3.3 Atención a Grupos Vulnerables

Para la Procuraduría es una prioridad ocuparse de las personas en situación vulnerable. La vulnerabilidad es una condición resultado de una acumulación de desventajas y de una mayor posibilidad de presentar un daño, a razón de un conjunto de causas sociales y de ciertas características personales y culturales. En correspondencia a lo anterior, la Visitaduría de Atención a Grupos Vulnerables, que funciona en torno a cuatro líneas de acción, proporcionó atención a las personas con algún tipo de discapacidad, a los asuntos de la mujer, de la niñez y de los adultos mayores.

En la atención a personas con algún tipo de discapacidad, la Procuraduría en cada municipio realizó acciones de coparticipación dentro de los subcomités de COPLADEM. En lo que hace a las gestorías, como muchos de los asuntos atendidos, corresponden a madres de niños o jóvenes con discapacidad, que se acercan a la

Institución para solicitar ayuda económica, en colaboración con DIF Municipal y DIF Baja California, se les remitieron sus peticiones, las cuales previo estudio socioeconómico, en la mayoría de los casos tuvieron resultados beneficiosos.

En los asuntos de queja, en el último año, los expedientes que se instruyeron todos fueron concluidos satisfactoriamente en favor de los derechos de los ciudadanos, a excepción de uno cuya integración continúa en trámite. Otros dos expedientes se remitieron al Consejo para prevenir la Discriminación, porque los hechos de los que se dolieron los comparecientes eran imputables a personas del sector privado. En diciembre de 2009, en Ensenada se organizó el evento denominado "Semana de la Discapacidad", en el cual se realizaron diversas acciones de atención. Y, en Mexicali, la Visitaduría colaboró en la realizaron de talleres sobre la compresión integral de la discapacidad.

Por lo que hace a la atención dada a los asuntos de la mujer, la Institución proporcionó atenciones variadas. Entre las más comunes, destacan el apoyo dado en trámites administrativos, que van desde la obtención de actas de nacimiento ó la constancia de nacimiento de hijos, proporcionada por hospitales, hasta apoyos diversos con dependencias municipales y estatales.

Por incidencia, en segundo término, las acciones de atención consistieron en asesorías de tipo familiar, entre las más solicitadas, están las orientaciones legales acerca de divorcios, violencia intrafamiliar, pensiones alimenticias, así como cuestiones sobre representación legal en procedimientos administrativos o juicios del orden familiar. Situaciones que van de la mano con el apoyo psicológico, brindado para ellas, así como para sus menores hijos.

Cabe hacer un señalamiento particular sobre la atención proporcionada en Playas de Rosarito, en donde gran cantidad de asuntos son orientaciones laborales, por despidos injustificados e incapacidades permanentes totales o parciales, y es una queja constante de la ciudadanía, en su mayoría mujeres, la falta de una junta local de conciliación y arbitraje, viéndose en la necesidad de trasladarse hasta Tijuana.

Lo importante, especialmente en la situación de los grupos vulnerables, es contribuir desde este espacio de influencia a erradicar una subcultura de la indiferencia de la sociedad e indolencia de la autoridad, que contribuyen a un clima abusivo en contra de las personas que viven con una discapacidad o en situación de vulnerabilidad.

La Procuraduría, como miembro de la Junta Directiva del Instituto para la Mujer en el Estado de Baja California, asistió y dio seguimiento a la ejecución de los programas de ese Instituto. Esta Visitaduría, participó en actividades de educación por medio de talleres dirigidos a mujeres en grado de vulnerabilidad, con temas sobre derechos de las mujeres, derecho a la salud y los derechos de la mujer trabajadora.

Se informa que a nivel estatal, la atención dada a los asuntos de la niñez, preponderantemente, fue en temas escolares, de salud y cuestiones relativas al registro de su nacimiento. Aunque en comparación con años anteriores, se dio una drástica disminución de las quejas por el cobro indebido de cuotas escolares, se recibieron quejas por retención de documentos al finalizar ciclos, así como por dar un indebido tratamiento a asuntos de indisciplina escolar. Estas quejas recibidas, no obstante, fueron resueltas durante la integración del expediente correspondiente, en beneficio de los quejosos. Por su parte, las principales gestiones aquí se enfocaron en coordinar esfuerzos con los padres para el trámite y obtención de becas escolares.

En el año que se informa, merecen una mención especial los municipios de Ensenada y Playas de Rosarito, por presuntas violaciones a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, en específico a una creciente recepción de quejas por violación a los derechos de los infantes a vivir y convivir con su familia, toda vez que sin una investigación previa y por simples reportes hechos por vecinos o familiares, de que los menores están solos en casa, la Procuraduría para la Defensa de los Menores y la Familia, ha asegurado infantes, abriendo procedimientos administrativos burocráticos, provocando desesperación en los padres por su deseo de que sus hijos les sean reintegrados.

Respecto a los adultos mayores, las acciones de atención fueron diversas, desde asesorías en conflictos entre particulares, problemas con pensiones otorgadas por el IMSS, trámite de actas de nacimientos, la canalización para estar inscritos y recibir los apoyos proporcionados por las Secretarías de Desarrollo Social de los gobiernos federal, estatal y municipal.

Las actividades de la Procuraduría en este rubro también ocurren por medio del contacto directo con los receptores de este programa, acudiendo a los centros tanto de cuidado como de reunión y esparcimiento. En Tijuana se visitan sistemáticamente y se atienden, al Club de la Alegría número 25 “Las Muchachas y los Muchachos”, que se reúne en la subdelegación municipal “La Gloria”, igualmente con las asociaciones civiles “Rosas Rojas Unidas” y “Pioneros del Pípila” que se reúnen en las colonias Castillo y El Pípila de la ciudad de Tijuana, respectivamente.

3.4 Atención a Víctimas y Grupos Marginados

A la cuarta Visitaduría, de reciente creación, corresponde la responsabilidad de dar atención a grupos indígenas, población migrante, asuntos de salud, adicciones y VIH, comunidad sorda, trata de personas, agravios a periodistas y defensores públicos, indigentes, asuntos de diversidad por preferencias, población en condición de víctima y víctimas de violencia.

La atención proporcionada a los indígenas fue intensa. La Procuraduría prestó servicios de orientación legal a los indígenas presentes en el estado respecto problemáticas relacionadas con el acceso a la seguridad social, vivienda digna, derecho a la identidad, asuntos escolares, entre otras. Durante el año, realizaron actividades en las comunidades indígenas nativas del estado con la finalidad de acercar los servicios que ofrece la Institución.

Personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos, encabezado por su titular, en varias ocasiones visitaron las comunidades indígenas de San José de la Zorra (Kumiai), San Antonio Necua (Kumiai), Juntas de Neji (Kumiai), Arroyo de León (Kiliwa); igualmente, participaron en un Encuentro de Artesanos Nativos, llevado a cabo en Ensenada, donde se obtuvo el consentimiento de artesanas y artesanos indígenas nativos de comunidades Kiliwas, Kumiai, Cucapah y Pai Pai, para promover la creación de un "Museo Viviente", que contribuya a difundir sus usos y costumbres, y genere un espacio de oportunidades de desarrollo.

Por lo que hace a la atención dada a la población migrante, básicamente, se focalizó en los municipios de Tijuana, Tecate y Mexicali. Las acciones de atención consistieron en gestiones ante las diversas organizaciones de la sociedad civil para que loshospedaran mientras logran obtener recursos para sobrevivir en la zona o para retornar a sus lugares de origen. Igualmente, se apoyó a migrantes para obtener documentos de identificación oficiales, con el objeto de realizar trámites ante las autoridades y para evitar ser molestados por las policías municipales.

Otras actividades en atención a los migrantes fueron búsquedas de personas, que se supone emigraron a Baja California y de las cuales se ignoran su paradero, por lo que a través de la Procuraduría General de Justicia del Estado, hacia CAPEA se canalizaron las búsquedas de esas personas. También se dio apoyo a población migrante para realizar llamadas telefónicas a sus familiares al interior de la república mexicana o al extranjero.

La Procuraduría tuvo una presencia relevante en la atención dada a un grupo de migrantes jornaleros que en enero de 2010 se accidentaron en la Rumorosa, a bordo de un autobús que los llevaba a sus lugares de origen. Las acciones consistieron en agilizar la atención médica requerida de algunos lesionados y conseguir apoyos económicos para el traslado de los migrantes hasta su destino final.

En los asuntos de salud, adicciones y VIH, en comparación con el año previo anterior, se tuvo un incremento en el número de quejas. En los asuntos de salud pública, los señalamientos principalmente se dirigieron a servidores públicos de ISESALUD e IMSS, quedando con menor incidencia los adscritos al ISSSTE e ISSSTECALI.

La situación de Ensenada, en todo caso, es la más preocupante. Hasta el cierre de este informe, la Procuraduría integraba tres expedientes de queja en contra de personal médico del Hospital General, que en años anteriores fue objeto de recomendaciones por actos violatorios a la protección de la salud en la modalidad de negligencia médica. Es grave que pese a los señalamientos, los responsables del sector salud consientan que ciertos médicos especialistas en ginecología, reiteradamente, se vean involucrados en presuntas violaciones a derechos humanos.

En materia de adicciones, las actividades de la cuarta Visitaduría han consistido en una constante realización de gestiones entre familiares de adictos internados en centros de tratamiento y directivos de centros de tratamiento, en el que se ha llegado a argumentar privaciones ilegales de la libertad, lesiones, castigos, acoso sexual e incluso ha habido ocasiones que refieren violaciones sexuales. En la mayoría de los casos los asuntos se han resuelto entre los particulares y con la mediación y orientación de la Procuraduría; no obstante, cuando los hechos referidos lo ameritaron, dicha información se hizo del conocimiento de la autoridad investigadora de delitos.

Igualmente, en el tema de adicciones, se ha participado en Foros y Conferencias, en las que se ha compartido información y prácticas exitosas para mejorar la propuesta de tratamiento, pero sobre todo, el establecimiento de una política de prevención de adicciones, bajo esta tesitura, la Procuraduría de los Derechos Humanos, en el mes de octubre de 2010, organizó el "Primer Taller para la formación de expertos en prevención de adicciones", dirigido principalmente a personal de la PDH.

Sobre VIH-SIDA, la Institución igualmente ejecutó acciones de gestión a favor de los pacientes, para obtener un cambio o sustitución de medicamentos retrovirales, que son indispensables en el tratamiento prescrito a quienes padecen esa enfermedad. En este rubro los expedientes de queja

fueron en contra del personal de urgencias médicas. La Procuraduría, atendió en vía de gestión asuntos relacionados directa e indirectamente con el VIH y quejas en contra del sector salud.

Sobre comunidad sorda, se atendieron asuntos en todo el Estado. De todos sólo uno generó la integración de un expediente de queja, por la presunta violación al derecho a la educación, la cual se resolvió de manera favorable a la quejosa. Los restantes asuntos, fueron gestiones que consistieron en apoyo para la realización de trámites ante dependencias.

Las principales acciones de la Institución en este tema fueron la organización y colaboración con agrupaciones o asociaciones interesadas en atender la problemática de la comunidad, de entre las cuales destacan la Asociación de Intérpretes y Traductores de Lengua de Señas de Baja California A.C., el Centro de Integración Cultural y Desarrollo de

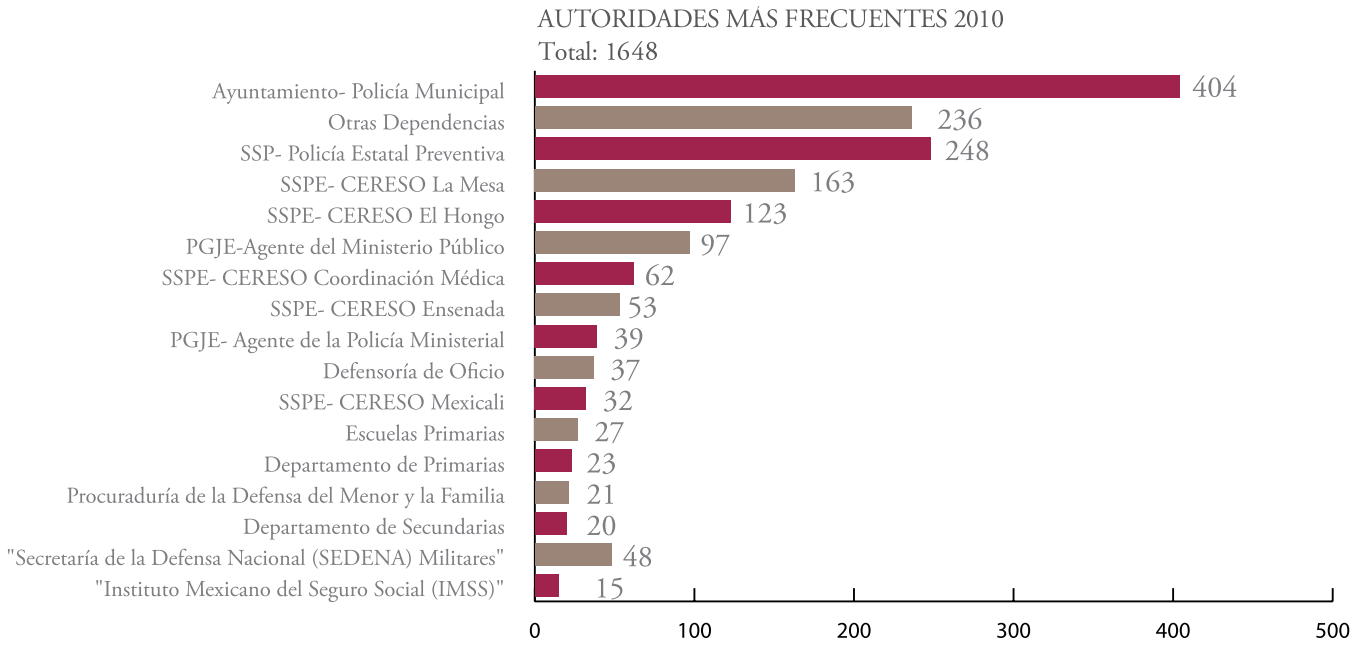

Personas Sordas A.C., la Asociación Regional de Sordos Ensenadenses A.C., Asociación de sordos de Mexicali A.C., la Asociación Tijuana en Apoyo al Sordo A.C., la Organización de Sordos Bajacalifornianos A.C., el Teatro Señarte y la Asociación Civil de Padres para la educación al Sordo A.C.

En la atención a los asuntos de trata de personas, aunque no se recibieron quejas sobre este tema, la Institución ha realizado múltiples orientaciones, sobre todo en las Jornadas de Módulo Itinerante, amén de la capacitación que se ha realizado en este tema. Respecto a los agravios a periodistas y defensores públicos, la Cuarta Visitaduría está integrando un expediente de queja por hechos atribuibles a servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública de Tijuana, y participó en la organización de un seminario sobre libertad de expresión y derechos de los periodistas, celebrado en Tijuana y Mexicali.

En lo relativo a indigentes en situación de calle, la Procuraduría realizó gestiones para conseguirles acogida en albergues públicos o administrados por organismos de la sociedad civil; asimismo, en algunos casos aislados, consiguió apoyo económico para que se regresaran a sus lugares de origen.
En la atención a diversidad por preferencias, la institución no recibió quejas al respecto, sin embargo, sí realizó gestiones para asegurar un tratamiento no discriminatorio a favor de los interesados. Esta Visitaduría, tuvo presencia en el Primer Festival Cultural de Lésbica, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual y Travesti, celebrado en junio en la ciudad de Tijuana.

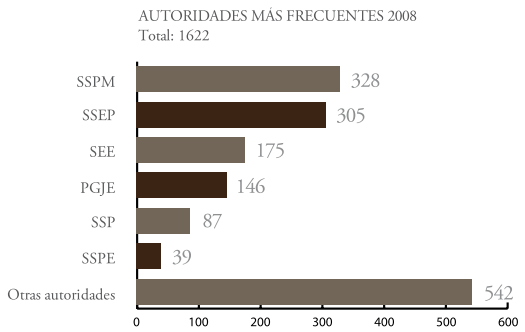

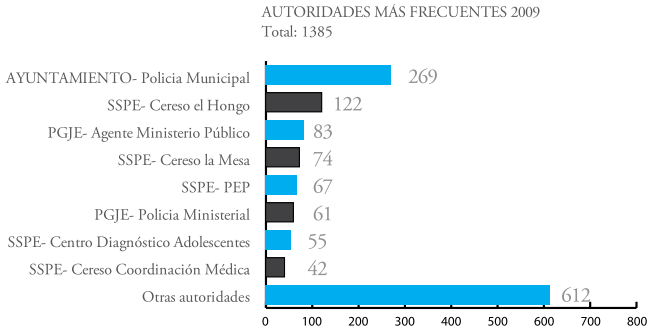

Una población en condición de víctima, que se benefició de las acciones de la Institución, fueron las víctimas del terremoto ocurrido en abril en la zona sur del valle de Mexicali, para quienes, se realizaron gestiones de agilización de los servicios proporcionados por las dependencias gubernamentales que se ocuparon de atender los efectos del sismo.

Finalmente, en la atención a víctimas de violencia, cabe destacar que psicológicamente se atendió a 127 personas, que recibieron 290 consultas y 195 sesiones individuales de una duración aproximada de 60 a 90 minutos. Estos servicios, además de Tijuana y sus delegaciones, se proporcionaron en San Quintín y Mexicali.

De igual modo, esta Visitaduría, por medio del área de atención psicológica, se vinculó a otras instancias relacionadas con víctimas de violencia, tales como el Hospital de Salud Mental de Tijuana, el Encuentro Estatal Feminista celebrado en Tijuana en febrero del 2010, y el Seminario "La Construcción Social de las Violencias en los Entornos Urbanos" organizado por Comisión Nacional para prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la Secretaría de Gobernación, el COLEF e Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social A.C., realizado en Tijuana en agosto de 2010.

3.5 RECOMENDACIONES

3.5 Recomendaciones

En relación a todas las anteriores temáticas, durante el último año, la Procuraduría de los Derechos Humanos, emitió un total de 9 recomendaciones. A continuación, una ficha informativa sobre cada una, incluyendo la respuesta dada por la autoridad que fue recomendada.

RECOMENDACIÓN NÚMERO UNO De fecha 25 de marzo de 2010.

Fecha de la queja: 2 de septiembre de 2009.
Quejosos: Manuel Delgado Ferreira y otros.
Calificativa: Violación al derecho a la igualdad, trato digno y derecho a la legalidad y seguridad jurídica.
Autoridad responsable: Oficiales de la Policía Municipal de la ciudad de Tijuana, así como de la ciudad de Tecate, Baja California.
Superior jerárquico de la autoridad responsable: Lic. Jorge Ramos Hernández Presidente Municipal del XIX Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y Lic. Donaldo Eduardo Peñalosa Ávila, Presidente Municipal del XIX Ayuntamiento de Tecate.
Motivo: Un grupo de alrededor de quince personas fueron detenidas en la Zona Norte de Tijuana, B. C. la madrugada del día 1ro de septiembre de 2009 por Oficiales de la Policía Municipal de Tijuana, quienes, para poder abordarlos a una Unidad Policíaca tipo panel color blanca, les mintieron diciéndoles que los llevarían a un albergue. Fueron trasladadas y abandonadas en el municipio de Tecate; diez de ellas fueron asistidas por la Policía Municipal de Tecate el mismo día 1 de septiembre, a la altura del Puente Rancho La Puerta, en la carretera Libre Tecate-Tijuana. Por su parte los Oficiales de la Policía Municipal de Tecate, en vez de proporcionar auxilio, y prestar los servicios médicos de ley, se limitan a trasladar a los agraviados a la entrada de la ciudad de Tijuana, y de igual forma, abandonarlos sin ayuda y sin ponerlos a disposición de la autoridad competente en Tecate o Tijuana.

Recomendaciones:

Al Presidente Municipal del XIX Ayuntamiento de Tijuana:

PRIMERA: Girar instrucciones al Órgano de Control Interno, a efecto de determinar quienes fueron los elementos policíacos que participaron en los hechos y aplicar la sanción legal correspondiente.

SEGUNDA: Aplicar la sanción correspondiente a quienes el día de los hechos se desempeñaban funciones de mando, por la omisión en que incurrieron al no supervisar las acciones de sus subordinados.

TERCERA: Ordenar al Secretario de Seguridad Pública, para que gire las instrucciones al personal policíaco a su cargo, para se abstengan de realizar detenciones arbitrarias personas.

CUARTA: Ordenar el puntual cumplimiento, instrumentación y medición de la estrategia 2.8, comprendida en el eje 2, denominado Bienestar y Derechos Sociales del Plan Municipal de Desarrollo de Tijuana 2008-2010.

QUINTA: Ordenar al Secretario de Seguridad Pública, para que instruya el debido registro de los datos de la detención; y al Consejero Jurídico, que gire las instrucciones a los jueces municipales para que cumplan la garantía de audiencia y expeditez en la atención de las personas que sean presentadas.

SEXTA: Ordenar al Secretario de Seguridad Pública, la supervisión del uso y destino de las unidades policíacas.

SÉPTIMA: Ordenar al Secretario de Seguridad Pública, se lleve un registro del uso de las unidades, que contenga datos del oficial que recibe la unidad, hora, kilometraje y cantidad de combustible.

OCTAVA: Ordenar al Consejero Jurídico Municipal, que instruya la supervisión del traslado de los detenidos, a la Estancia Municipal de Infractores, garantizando el registro ingreso y egreso de las instalaciones.

Al Presidente Municipal del XIX Ayuntamiento de Tecate:

PRIMERA: Iniciar procedimiento administrativo en contra de los Servidores Públicos de la Dirección General de Policía y Tránsito involucrados en los hechos.

SEGUNDA: Instruir al Director General de Policía y Tránsito Municipal para que en situaciones análogas, las personas sean presentadas ante el Juez Calificador en turno.

Respuesta de autoridad: Aceptada solamente por el Presidente Municipal de Tijuana. Hasta la fecha el Presidente Municipal de Tecate no ha dado contestación.

Estado de seguimiento: Pendiente de recabar pruebas de cumplimiento.

RECOMENDACIÓN NÚMERO DOS

De fecha 31 de marzo de 2010.

Fecha de la queja: 02 de noviembre de 2009.

Quejoso: C. Fernando Morán Mendoza.

Calificativa: Violación al derecho de los menores a que se proteja su integridad.

Autoridad Responsable: Servidores públicos del Centro Médico de Salud Florido-Morita, dependiente del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California en esta Ciudad de Tijuana, Baja California.

Superior jerárquico de la Autoridad Responsable: Dr. José Guadalupe Bustamante Moreno, Secretario de Salud del Estado de Baja California.

3.5 RECOMENDACIONES

Motivo: El día 27 de octubre de 2009 aproximadamente a las 11:00 horas, la C. Erika Adriana Ávila López, acudió al Centro de Salud ubicado en el Fraccionamiento Florido de la ciudad de Tijuana, B. C., en compañía de su hijo Christopher Morán Ávila, de 3 años 10 meses de edad a tomar unas pláticas sobre maternidad. Minutos más tarde y ante la ausencia del menor empezó a buscarlo, interviniendo personal del cuerpo de Bomberos, quienes encontraron el cuerpo sin vida en la fosa séptica del Centro, la cual por omisión del personal del mismo, se encontraba abierta. Derivado de lo anterior, la Agencia del Ministerio Público del Orden Común Investigadora de Delitos de Homicidio Culposos, inició la averiguación previa 739/09/20F/AP, misma que se encuentra en etapa de integración.

Recomendaciones:

PRIMERA: Se de vista a la Unidad de Contraloría Interna del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado, a efecto de que realice la investigación correspondiente para el esclarecimiento de los hechos motivo de la presente.

SEGUNDA: Se implementen las acciones administrativas necesarias, para que se realicen las mejoras materiales y se apliquen las medidas de seguridad indispensables para el Centro de Salud, así como en todas y cada una de las instalaciones de los demás Centros Médicos de Salud, Unidades Hospitalarias y cualquier instalación dependiente de la Secretaría de Salud.

TERCERA: Indemnizar a los padres del menor CHRISTOPHER MORÁN ÁVILA, por concepto de reparación de daño.

Respuesta de autoridad: ACEPTADA PARCIALMENTE. La autoridad destinataria aceptó únicamente los dos primeros puntos.

Estado de seguimiento: El Director del Centro de Salud Florido Morita interpuso Recurso de Reconsideración, por lo que se turnará a la comisión que designe el Procurador del Consejo Consultivo a efecto de emitir el dictamen correspondiente. Pendiente de recabar pruebas de cumplimiento respecto de los dos primeros puntos. La parte agraviada no promovió Recurso de Impugnación ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

RECOMENDACIÓN NÚMERO TRES

De fecha 05 de mayo de 2010.

Fecha de la queja: 07 de marzo de 2009.

Quejosa: C. Rita Aguilar López en Representación de su menor hija Julissa Urías Aguilar.

Calificativa: Violación al Derecho de los Infantes, Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno en su modalidad de Discriminación.

Autoridad Responsable: Servidores públicos adscritos a la Escuela Secundaria General No. 36 "Benito Juárez", Prefecto Martín Murillo Valeriano, Orientadora María de los Ángeles León, Profesor Héctor Mondragón y Profesor Jesús Alberto Neblina León, quien fungía como Inspector de la XVI Zona de Educación Media del Valle de San Quintín, Ensenada, Baja California.

Superior jerárquico de la Autoridad Responsable: Licenciado José Oscar Vega Marín, Secretario de Educación y Bienestar Social del Estado de Baja California.

Motivo: La menor de edad Julissa Urías Aguilar, durante el ciclo escolar 2009-2010, permaneció virtualmente sujeta a expulsión, debido a las diversas suspensiones aplicadas, por lo cual no pudo presentar examen general de materias y reprobó cinco de siete asignaturas, sin que se hayan implementado mecanismos académicos por parte de los directivos de la Escuela, ni por parte del Inspector de la XVI Zona de Educación Media del Valle de San Quintín, que permitiesen a la joven estudiante revaluar sus materias y con ello contar con la oportunidad de aprobar el ciclo escolar y permitir continuar con sus estudios.

Recomendaciones:

PRIMERA: Se de vista a la Coordinación de Contraloría, a fin de que se le instruya procedimiento disciplinario administrativo, a los servidores públicos señalados.

SEGUNDA: Que el Prefecto Martín Murillo Valeriano, reciba atención psicológica, y dejando a salvo sus derechos laborales y humanos, se le asigne actividad diversa a la función de Prefecto, hasta que se resuelva el procedimiento disciplinario administrativo.

TERCERA: Se designe un Director definitivo en la Escuela Secundaria General No. 36 "Benito Juárez", turno vespertino.

CUARTA: Se tomen las medidas correspondientes, a efecto de la recuperación académica de la menor agraviada.

QUINTA: Instruir a los servidores públicos mencionados, para que se abstengan de realizar cualquier acto irregular de represalia en contra de la menor agraviada.

SEXTA: Se realicen las capacitaciones a la plantilla de profesores que forman parte de la Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado de Baja California.

Respuesta de autoridad: No se especifica en la respuesta si es aceptada o no, pero anexaron documentos dando cumplimiento a lo recomendado.

Estado de seguimiento: Pendiente de recabar pruebas de cumplimiento.

RECOMENDACIÓN NÚMERO CUATRO De fecha 05 de mayo de 2010.

Fecha de la queja: 06 de octubre de 2009.

Quejoso: C. Salvador Estrada Quezada en Representación de su menor hijo Santos Joaquín Valdez Beltrán.

Calificativa: Violación al Derecho de los Menores a que se Proteja su Integridad y Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica.

Autoridad Responsable: Lic. Joel Chávez Castro, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Especializado para Adolescentes del Partido Judicial de Tijuana, Lic. Blanca Argelia Garza Hoo, Directora del Centro de Diagnóstico para Adolescentes de la Ciudad de Tijuana y, Lic. Patricia Vázquez Ovalle, en su calidad de Defensora de Oficio.

Superior jerárquico de la Autoridad Responsable: Licenciada María Esther Rentaría Ibarra, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, Lic. Jesús Héctor Grijalva Tapia, Subsecretario del Sistema Estatal Penitenciario y Lic. José Martín Bravo Mayoral, Director de la Defensoría de Oficio del Estado de Baja California.

Motivo: El adolescente Santos Joaquín Valdez Beltrán, se encuentra recluido en un establecimiento penitenciario para adultos, aislado y segregado en el Centro de Readaptación Social de Mediana Peligrosidad ubicado en el Poblado El Hongo de la ciudad de Tecate, Baja California, en calidad de procesado a disposición del Juzgado Especializado para Adolescentes de la ciudad de Tijuana, Baja California.

Recomendaciones:

A la C. Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California:

PRIMERA: Se giren las instrucciones a efecto de que el adolescente de nombre Santos Joaquín Valdez Beltrán sea trasladado al Centro de Diagnostico para Adolescentes de la Ciudad de Tijuana, Baja California.

SEGUNDA: Se inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del Lic. Joel Chávez Castro.

Al Subsecretario del Sistema Estatal Penitenciario del Estado de Baja California:

PRIMERA: Se inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de la Lic. Blanca Argelia Garza Hoo, Directora del Centro de Diagnóstico para Adolescentes de la Ciudad de Tijuana, Baja California.

SEGUNDA: Se realicen cursos de capacitación en materia de Derechos Humanos al personal del Sistema Penitenciario.

Al Director Estatal de Defensoría de Oficio del Estado de Baja California:

PRIMERA: Se inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de la Lic. Patricia Vázquez Ovalle, Defensora de Oficio quien se encontraba Adscrita, al momento de los hechos al Juzgado Especializado para Adolescentes del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

SEGUNDA: Se instrumenten los mecanismos adecuados a efecto de que la capacitación en materia de Actualización Jurídica a los Defensores de Oficio sea permanente así como su evaluación y se enfatice en la promoción de la cultura de los Derechos Humanos

Respuesta de autoridad: ACEPTADA PARCIALMENTE por el Subsecretario del Sistema Estatal Penitenciario. ACEPTADA por el Director Estatal de Defensoría de Oficio. Hasta la fecha la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia no ha dado contestación.

Estado de seguimiento: Pendiente de recabar pruebas de cumplimiento por parte de las dos autoridades que dieron respuesta.

RECOMENDACIÓN NÚMERO CINCO De fecha 05 de mayo de 2010.

Fecha de la queja: 11 de enero de 2010.

Quejoso: C. María Dolores Lujano García en Representación de su hijo Guillermo Aguilar Lujano.

Calificativa: Violación al Derecho a la Integridad Personal en la modalidad de Tratos Inhumanos, Crueles, Degradantes y Derecho a la No Tortura.

Autoridad Responsable: Los Agentes de la Policía Ministerial del Estado, CC. René Estrada Vargas y Gerardo Guadalupe Rodríguez Guardado.

Superior jerárquico de la Autoridad Responsable: Lic. Rommel Moreno Manjarrez, Procurador General de Justicia del Estado de Baja California.

Motivo: El día 13 de diciembre de 2009, el agraviado Guillermo Aguilar Lujano, fue detenido por Agentes de la Policía Ministerial del Estado y trasladado a las Oficinas de la Unidad Orgánica de Antisecuestros donde le infirieron una serie de maltratos, golpes y tortura hasta que declaró lo que le indicaron los agentes aprehensores.

Recomendaciones:

PRIMERA: Dar vista a la Dirección De Asuntos Internos y Contraloría, para que investigue la conducta de los Agentes de la Policía Ministerial del Estado, CC. René Estrada Vargas y Gerardo Guadalupe Rodríguez Guardado.

SEGUNDA: Girar instrucciones a los Agentes del Ministerio Público, a fin de que certifiquen las condiciones físicas de las personas que estén detenidas a su disposición y en caso de detectar indicios de que hayan sido víctimas de tortura, lesiones u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, inicien inmediatamente la indagatoria correspondiente, dando la correspondiente vista al órgano de control interno.

TERCERA: Ordene, el reforzamiento del programa de capacitación permanente dirigido al personal de las áreas sustantivas, para que incluya cursos de actualización, Derechos Humanos, exámenes de oposición, evaluaciones periódicas, así como concursos de selección para los servidores públicos.

CUARTA: Proporcionar atención médica y psicológica periódica al agraviado, hasta su restablecimiento.
Respuesta de autoridad: ACEPTADA. Los Agentes de la Policía Ministerial del Estado, CC. René Estrada Vargas y Gerardo Guadalupe Rodríguez Guardado, presentaron recurso de reconsideración, por lo que se turnará a la comisión que designe el Procurador del Consejo Consultivo a efecto de emitir el dictamen correspondiente.
Estado de seguimiento: Pendiente de recabar pruebas de cumplimiento.

RECOMENDACIÓN NÚMERO SEIS

De fecha 19 de agosto de 2010.

Fecha de la queja: 26 de agosto de 2009.
Quejoso: Con fundamento en los artículos 6, fracción II, y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, fracción V, 18, fracción II, 23 fracción II, y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como los numerales 4, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 147 de su Reglamento Interno, aplicables supletoriamente. Con el objeto de que no sean divulgados, en el documento de Recomendación fueron omitidos los nombres de los agraviados, quejosos y testigos. Dicha reserva se hizo con la finalidad de proteger la identidad e integridad de dichas personas, dada la naturaleza del caso que se resuelve.
Ésta información se hizo del conocimiento de la autoridad a quien se dirigió, a través de un anexo adjunto en sobre cerrado, así mismo, los datos se harán llegar al órgano investigador de delitos para los efectos correspondientes.
Calificativa: Allanamiento de morada, cateos y visitas domiciliarias ilegales, detención arbitraria, retención ilegal, incomunicación, empleo arbitrario de la fuerza pública, falsa acusación, amenazas, intimidación, lesiones y tortura.
Autoridad Responsable: Teniente Coronel Julián Leyzaola Pérez, Secretario de Seguridad Pública Municipal de Tijuana y agentes a su mando.
Superior jerárquico de la Autoridad Responsable: C. Jorge Ramos Hernández, Presidente Municipal de Tijuana, Baja California.
Motivo: En fecha veintiuno de agosto de dos mil nueve, uno de los agraviados fue detenido a bordo de su vehículo mientras se dirigía a su domicilio, quien por temor de ser infraccionado por encontrarse en estado de ebriedad, aceleró su marcha perdiendo el control por las detonaciones de arma de fuego que accionaron los elementos de la Policía Municipal; acusándolo del atentado en contra de policías municipales en la Calzada Tecnológico, suscitado en la misma fecha de su detención. Perdió el conocimiento para posteriormente despertar en unas instalaciones, mismas que no pudo identificar, donde observó que se encontraban cinco personas, las cuales fueron torturadas, escuchando detonaciones de armas de fuego, mientras decían "son los mata policías". Y, en fecha veinticuatro de agosto de dos mil nueve, el Agente del Ministerio Público del Fuero

Común, acordó que no se satisfacían los requisitos para el ejercicio de la acción penal para procesar a dicho agraviado, decretándose su libertad.

Vinculado al hecho anterior, el día veintidós de agosto de dos mil nueve, fueron detenidas en el interior de su domicilio tres personas por elementos de la Policía Municipal, y dos personas más fueron detenidas en la vía pública, sin mediar mandamiento judicial alguno y desconociendo el motivo de dicho aseguramiento. En ambos casos, los agraviados fueron trasladados a las antiguas instalaciones de la Cárcel Pública Municipal, ubicada en la calle Constitución entre las calles octava y novena de la ciudad de Tijuana, Baja California, donde fueron retenidos de manera ilegal por un tiempo aproximado de doce horas, espacio durante el cual fueron lesionados, torturados y sometidos a tratos crueles inhumanos y degradantes, a fin de que confesaran su participación en los atentados acaecidos los días veintiuno y veintidós de agosto de dos mil nueve, en contra de policías municipales, hechos que en todo momento negaron los agraviados, por no haber participado en los mismos.

Estos últimos cinco agraviados, fueron turnados a la Agencia del Ministerio Público Federal, decretándose en su contra arraigos por un término de cuarenta días, para posteriormente ser consignados ante el Juzgado Noveno de Distrito con residencia en la ciudad de Tijuana, Baja California, por la probable comisión del delito de Portación de Arma de Fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Mexicana. Así, en fecha ocho de octubre de dos mil nueve, el Juez del conocimiento, decretó Auto de Libertad por falta de elementos para procesar.

Recomendaciones:

PRIMERA: Se indemnice económicamente y se repare el daño ocasionado a los agraviados, por medio de la atención médica y psicológica periódica, por el tiempo que lo requiera hasta su restablecimiento.

SEGUNDA; Se emita una instrucción por escrito al personal de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para que las personas detenidas en flagrancia delictiva sean puestas de manera inmediata y sin demora ante el Juez Municipal.

TERCERA: Reforzamiento del programa de capacitación permanente dirigido preponderantemente al personal de las áreas sustantivas de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, para que incluya cursos de actualización en materia de Derechos Humanos, exámenes de oposición, evaluaciones periódicas con terapia de manejo de estrés y manejo del enojo, así como concursos de selección para los Servidores Públicos.

CUARTA: Impartir talleres cuyo objeto será verificar el cumplimiento del deber jurídico y ético, bajo los lineamientos respectivos, con la finalidad de obtener la imparcialidad y objetividad del personal médico perteneciente a la Dirección Municipal de Salud, y que se encuentran adscritos a las distintas áreas de Seguridad Pública Municipal y se giren las instrucciones precisas para que en las certificaciones de estado físico de las personas que les sean presentadas, describan todas y cada una de las lesiones que observen.

QUINTA: Se de vista al Órgano de Control interno del Ayuntamiento de Tijuana, denominado Sindicatura Municipal, para que se inicie el procedimiento administrativo correspondiente en contra del personal adscrito al Departamento de Apoyo de Seguridad Pública de la Dirección Municipal de Salud, y en contra de los servidores públicos que elaboraron las determinaciones a través de las cuales pusieron a disposición del Ministerio Público del Orden Común y Federal a los agraviados.

SEXTA: Se Inicie el procedimiento de remoción ante el Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Tijuana, denominado Sindicatura Municipal, en contra del Secretario de Seguridad Pública Municipal, así como a los agentes que resulten responsables, por las conductas violatorias de derechos humanos.

SÉPTIMA: Se instruya para que se deje de utilizar las instalaciones de la antigua cárcel publica municipal mejor conocida como la OCHO, como lugar de detención y de práctica de tratos crueles, inhumanos, degradantes y/o cualquier otro que se pueda utilizar para este fin.

OCTAVA: Girar la instrucción al Secretario de Seguridad Pública Municipal de Tijuana y a los policías a su mando para que se abstengan de realizar cualquier acto y/o conducta por sí o por interpósita persona en perjuicio de los agraviados y sus familiares.

Respuesta de autoridad: NO ACEPTADA

Estado de seguimiento: Uno de los agraviados promovió Recurso de Impugnación, por lo que fue remitida a la CNDH para la substanciación correspondiente.

RECOMENDACIÓN NÚMERO SIETE

De fecha 03 de septiembre de 2010.

Fecha de la queja: 25 de mayo de 2009.

Quejoso: C. Santiago Sánchez Quintero y otros.

Calificativa: Violación al derecho a la privacidad, a la Libertad, a la Vida y a la Integridad Personal en la modalidad de allanamiento de morada, detención arbitraria y lesiones.

Autoridad Responsable: Los agentes de la Policía Estatal Preventiva Santiago Castro Márquez, Gabriela Enriqueta Izquierdo Díaz, Rafael Salomón Ramos Vargas y Marisol Arzate Sánchez.

Superior jerárquico de la Autoridad Responsable: Lic. Daniel de la Rosa Anaya, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Baja California.

Motivo: El día veintidós de mayo de dos mil nueve, detuvieron a los agraviados de distintas formas, se introdujeron a un domicilio los elementos de la Policía Estatal Preventiva. Los agentes les pidieron información que desconocían, y como no consiguieron lo que querían, los comenzaron a maltratar físicamente, hechos que derivaron en las lesiones que presentaron dos de los tres agraviados. Los trasladaron a la Procuraduría General de la República, donde les fincaron responsabilidad en la comisión de delitos federales.

Recomendaciones:

PRIMERA: Se dé vista a la Dirección de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que se realice la investigación sobre los hechos, atribuidos a los agentes de la Policía Estatal Preventiva, Santiago Castro Márquez, Gabriela Enriqueta Izquierdo Díaz, Rafael Salomón Ramos Vargas y Marisol Arzate Sánchez.

SEGUNDA: En los mismos términos se realice la investigación respecto, de la actuación del Dr. Raymundo S. Serrano Rodríguez, médico adscrito al Centro de Readaptación Social "Lic. Jorge Alberto Duarte Castillo", quien emitió certificado médico a nombre del agraviado Santiago Esteban Sánchez Quintero.

TERCERA: Se impartan de manera constante, cursos, talleres y conferencias en materia de Derechos Humanos a todos los elementos de la Policía Estatal Preventiva.

CUARTA: Efectuar a los elementos de la Policía Estatal Preventiva, evaluaciones de personalidad y comportamiento.

QUINTA: Que en los certificados médicos de nuevo ingreso a los Centros de Readaptación Social, se plasme la hora y se realicen apegados a la legalidad y sus conocimientos.

Respuesta de autoridad: ACEPTADA.

Estado de seguimiento: Pendiente de recabar pruebas de cumplimiento.

RECOMENDACIÓN NÚMERO OCHO

De fecha 08 de septiembre de 2010.

Fecha de la queja: 19 de enero de 2010.

Quejoso: C. Zaida Gisela Fernández Barrón en Representación de su menor hijo Shalom Adonai López Fernández.

Calificativa: Violación a los Derechos de los Infantes en la modalidad de Violación al Derecho de los Infantes a Vivir con su Familia y Violación al Derecho de los Menores a que se Proteja su Integridad.

Autoridad Responsable: C. María Guadalupe Ríos Fraijo, Coordinadora Estatal de Protección a la Infancia y Albergues Temporales de DIF Baja California y quien resulte responsable.

Superior jerárquico de la Autoridad Responsable: Lic. Hugo Castillo Félix, Director del Sistema Para el Desarrollo de la Familia del Estado de Baja California.

Motivo: La omisión reiterada de cuidado y protección del menor Shalom Adonai López Fernández, así como de los ciento siete menores que estuvieron cohabitando en el albergue temporal DIF, ubicado en avenida Salina Cruz número 1253, colonia Guajardo, de la ciudad de Mexicali, B. C. Dicho menor fue puesto bajo custodia de la Procuraduría para la Defensa de los Menores y la Familia, por parte de un Juez Calificador en fecha cuatro de enero de dos mil diez, la madre denunció que al haber acudido al albergue, lo encontró con problemas de salud y lesiones. En cuanto a los problemas de salud, el diagnostico médico determinó que era impétigo y había dos menores más con el mismo padecimiento y en relación a las lesiones fueron provocadas por el descuido del personal del Albergue.

Recomendaciones:

PRIMERA: Se dé vista a la Unidad de Contraloría Interna del Estado, a efecto de que realice la investigación correspondiente en relación al descuido en perjuicio de la salud del menor Shalom Adonai López Fernández, aplicando en su momento oportuno, las sanciones correspondientes.

SEGUNDA: Se implementen las acciones necesarias, para que la Secretaría de Salud realice las visitas y revisiones necesarias, aplicándose en su caso, las medidas de seguridad e higiene indispensables para evitar en lo posible enfermedades infecto contagiosas.

TERCERA: Se lleven a cabo acciones para establecer la suficiencia de los espacios de los albergues donde se encuentren internados las personas menores de edad.

CUARTA: Se realice un diagnóstico para identificar la capacidad de las condiciones de operatividad del recurso material y humano, de los albergues que presten su servicio al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, con el fin de determinar la ampliación de los albergues o en su caso la construcción de más instalaciones.

QUINTA: Se realicen las capacitaciones necesarias dirigidas al personal de los albergues de DIF Baja California, a fin de que se identifique los factores de riesgos, para tomar las medidas sanitarias pertinentes, así como la elaboración de un protocolo para estos casos.

Respuesta de autoridad: No se ha contestado, solamente se recibió un recurso de reconsideración por parte de la C. María Guadalupe Ríos Fraijo, Coordinadora Estatal de Protección a la Infancia y Albergues Temporales de DIF Baja California, por lo que se turnará a la comisión que designe el Procurador del Consejo Consultivo a efecto de emitir el dictamen correspondiente.

Estado de seguimiento: Ninguno

RECOMENDACIÓN NÚMERO NUEVE De fecha 4 de noviembre de 2010.

Fecha de la queja: 21 de julio de 2010.

Quejoso: Jesús Martínez López.

Calificativa: violaciones a Derechos Humanos, tales como al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica, en la modalidad de Cohecho, Concusión, Ejercicio Indebido de la Función Pública, Extorsión y Prestación Indebida del Servicio Público; así como violación al Derecho a la Protección de la Salud, en la modalidad de Inadecuada Prestación del Servicio Médico.

Autoridad responsable: Doctor Moisés Morales Sánchez, adscrito al Centro de Salud Urbano Zona Centro de la ciudad de Tijuana, Baja California, dependiente del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, (ISESALUD).

Superior jerárquico de la autoridad responsable: Dr. José Guadalupe Bustamante Moreno, Secretario de Salud del Estado de Baja California.

Motivo: El día ocho de enero de dos mil diez, el agraviado de nombre Jesús Martínez López, acudió al Centro de Salud Urbano, ubicado en la calle Ocho de la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo atendido por el Doctor Moisés Morales Sánchez, quien le mandó hacer unos análisis, asimismo, le realizaron un examen toxicológico de metabolitos de abuso en orina que salió negativo. El Doctor en mención le dio unas medicinas para un tratamiento sin darle mayor detalle, cobrándole $3,000.00 pesos (tres mil pesos 00/100 moneda nacional). El Doctor Morales lo citó nuevamente un mes después, cuando acudió a esa nueva cita dicho Doctor le preguntó que cómo se sentía, ya no lo revisó ni le mandó hacer más estudios, dándole nuevamente medicamento por el cual le cobró $2,000.00 pesos (dos mil pesos 00/100 moneda nacional), agregando que el Doctor Morales le indicó que ya no sacara ficha, que nada más se presentara cada final de mes directamente con él y con dinero para el medicamento, a pesar de que dichos medicamentos contaba con la leyenda de "muestra medica no negociable". En el mes de marzo le dio aproximadamente $1,000.00 pesos (mil pesos 00/100 moneda nacional), manifestando que el Doctor Morales le dio el medicamento, indicándole que para el próximo mes consiguiera más dinero. En el mes de abril el quejoso llevó al Centro de Salud $1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), mismos que entregó al Doctor Morales a cambio de las medicinas. En total le cobro un total de 7,500.00 pesos (siete mil quinientos pesos 00!100 moneda nacional).

El día doce de julio de dos mil diez, el C. Jesús Martínez López se comunicó por teléfono con el Doctor Morales y éste le dijo que fuera al Centro de Salud por su dinero, ya que anteriormente le había dicho que le iba a devolver el dinero, cuando el agraviado llegó al Centro de Salud no entró al consultorio, pero en cuanto el Doctor Morales lo vio le habló a una enfermera y mandó traer a unos policías, trasladándolo a la "20" (veinte), donde lo dejaron salir diez horas después.

Asimismo, dicho servidor público señalado en la queja en mención, no nada más atendió al agraviado ya referido con anterioridad en las instalaciones del Centro de Salud de la zona centro de esta ciudad de Tijuana, sino que también acudió al domicilio de este en dos ocasiones, a aplicarle suero y consultarlo, pidiendo que lo llevaran en taxi.

Recomendaciones:

PRIMERA.- Se remita copia de la presente recomendación al área de Responsabilidad de los Servidores Públicos de la Unidad de Contraloría Interna del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, a efecto que se integre como un elemento de prueba en el procedimiento iniciado ante dicha área en contra del Doctor Moisés Morales Sánchez, aplicando en su momento oportuno, la sanción administrativa correspondiente.

SEGUNDA.- Indemnizar al hoy agraviado de nombre Jesús Martínez López, por concepto de reparación del daño, toda vez que en el cuerpo de la presente recomendación se acreditaron violaciones a sus Derechos Humanos por parte del Doctor Moisés Morales Sánchez, medico adscrito al Centro de Salud Urbano Zona

Centro de la ciudad de Tijuana, Baja California, dependiente del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, (ISESALUD), siendo que dicho Instituto pertenece a la Secretaría de Salud del Estado de Baja California.

TERCERO.- Gire las instrucciones necesarias para que se realicen las capacitaciones en materia de Derechos Humanos a todo el personal médico perteneciente al Sector Salud que Usted representa y dirige, a fin de que el desempeño de dichos servidores públicos sea realizado con apego a la normas del derecho interno e internacional; llevar a cabo evaluaciones periódicas, así como concursos de selección para los servidores públicos, ya que es obligación del Estado, sus autoridades y los servidores públicos, actuar en base al respeto irrestricto a los Derechos Humanos.

CUARTA.- Se lleven a cabo las acciones necesarias para establecer unidades específicas a las que el público tenga fácil acceso, para poder presentar las quejas correspondientes en contra de cualquier servidor público perteneciente a las dependencias de salud en el Estado, tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California, para lograr con ello una mejor supervisión y una mayor calidad en el servicio.

Respuesta de Autoridad: No se ha contestado, estando dentro del termino legal al momento de emitir este documento.

Estado de seguimiento: Ninguno

4. PROGRAMAS ESPECIALES Y DE INVESTIGACIÓN

4.1 Proyecto de Investigación

4.1.1 Protocolo de ingreso de familiares a los Centros de Readaptación Social de Baja California

La Procuraduría, entre sus funciones, tiene por encargo vigilar la actuación de los servidores públicos adscritos al Sistema Estatal Penitenciario, y en ese sentido, también tiene la obligación de proponer políticas públicas que redunden en un mayor respeto a los derechos humanos de quienes están involucrados en el funcionamiento de dicho sistema. Por lo mismo, desde el año pasado, se hizo el compromiso institucional de realizar un diagnóstico situacional sobre cómo hacer más conveniente y confortable la experiencia de quienes como visitas acceden a los Centros de Readaptación Social del Estado.

Para conseguir lo anterior, en primer lugar, se solicitó a las autoridades penitenciarias diversa información respecto los sistemas de ingreso vigentes; posteriormente, se hizo una investigación de campo tanto con personas recluidas como con sus familiares; y, por último, se levantaron encuestas entre las personas que hacían fila para ingresar a los ceresos de las ciudades de Tijuana, Mexicali, Ensenada y Tecate. En todos estos lugares, personal de la Institución realizó 660 entrevistas in situ.

La información antes mencionada, así como el contenido de las encuestas levantadas, está siendo analizada y procesada estadísticamente, para elaborar una serie de propuestas a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, que en su conjunto implicarán un Protocolo de ingreso de familiares a los Centros de Readaptación Social de Baja California, con aspectos generales aplicables a todos y particularidades para cada caso.

4.1.2 Adicciones, violencia y delitos en Baja California

Los resultados más preocupantes que revela la Encuesta Nacional de Adicciones 2008 son la reducción de la edad de inicio en el uso de drogas ilegales, el considerable incremento del uso de drogas entre las mujeres, la expansión del consumo de drogas a una gran cantidad de ciudades del país, el rápido incremento en el consumo de drogas de diseño, especialmente de metanfetaminas, y los cambios en el patrón de las drogas de inicio que están pasando del tabaco y el alcohol a otras más peligrosas y destructivas. El nivel de consumo de drogas ilegales entre la población constituye un serio problema de salud pública para algunas ciudades, estados y regiones del país incluido Baja California.

Los consumidores de drogas son enfermos, no criminales, y se debe identificar a los adictos como pacientes que requieren tratamiento para recuperarlos no sólo como ciudadanos y reinsertarlos en la vida social, sino como personas libres de adicciones, con actitudes saludables y un futuro diferente.

Para la Procuraduría de los Derechos Humanos es muy importante conocer a mayor detalle la problemática asociada con las adicciones. Debido a su magnitud y complejidad, las adicciones representan ya un grave problema de salud pública, como son las enfermedades de transmisión sexual y el embarazo adolescente asociadas al consumo de metanfetaminas, cuyo abuso induce al comportamiento promiscuo, a la prostitución entre mujeres adultas y la explotación sexual de adolescentes, como medio para conseguir droga o dinero para comprarla.

De igual manera, las enfermedades mentales tales como los cuadros paranoides crónicos o episodios paranoicos recurrentes, las crisis de pánico y los estados generales de psicosis cuyos efectos van más allá del individuo afectando directamente a las familias de los adictos, al entorno comunitario y a la sociedad en general. La hepatitis y el VIH que se trasmite por el uso de jeringas compartidas para la aplicación intravenosa de drogas como la heroína, cocaína y cristal o bien la mezcla de dos de éstas conocida como speedball.

Más allá de las consecuencias en la salud, las adicciones se encuentran estrechamente relacionadas con la violencia y el delito. Después de un periodo de abuso y envueltos en un proceso de adicción creciente a las drogas, frecuentemente, el adicto termina perdiendo su familia y su empleo en la medida en que su adicción le impide ser funcional social y laboralmente. Después de este periodo de transición una gran parte de ellos se dedica al robo, la prostitución o la venta de droga como medio para asegurar las dosis que requieren diariamente.

Actualmente, la Procuraduría realiza una investigación entre la población con consumo problemático de alcohol y drogas para estudiar, con una metodología científica, algunos aspectos de las relaciones que guardan las adicciones con la violencia y el delito en Baja California

Cabe destacar que de los adictos en recuperación entrevistados, a los 14 años, más de la mitad ya se habían iniciado en el consumo de alguna droga; a los 17 años, tres de cada cuatro de ellos se encontraba en esta situación; y, a los 22 años, 9 de cada 10 consumían habitualmente alguna droga. El historial de consumo de drogas reveló que como primera droga de uso habitual destacan, en orden de importancia, la marihuana, el alcohol y el cristal; como segunda droga, el cristal se ubica en primer lugar seguido de la marihuana, el alcohol y la cocaína; en la tercera y cuarta droga de uso habitual, se mantiene el cristal y la heroína como las drogas de mayor impacto; finalmente, entre aquellos que cuentan con un historial de uso de drogas más diverso y más largo es la heroína la droga de mayor impacto en la salud, la violencia y el comportamiento delictivo.

Las principales drogas de impacto son, en orden de importancia, las metanfetaminas conocidas como cristal o “ice”, la heroína y el alcohol, le siguen en importancia la marihuana, los inhalables y las drogas médicas.

Resultados preliminares señalan un notable predominio del cristal como primer droga de impacto general, sin embargo, en los resultados por grupo de edad, se observa que el uso de inhalables es muy alto entre los menores de 18 años, y la heroína predomina entre la población adicta de 36 años y más.

La magnitud del problema de las adicciones en Baja California reclama la intervención inmediata del gobierno y la sociedad para un combate efectivo del problema, que priorice los programas y acciones de prevención del consumo de drogas, y atienda de una manera eficaz y profesional las necesidades de tratamiento y rehabilitación de una población cada vez mayor de personas, que padecen esta enfermedad.

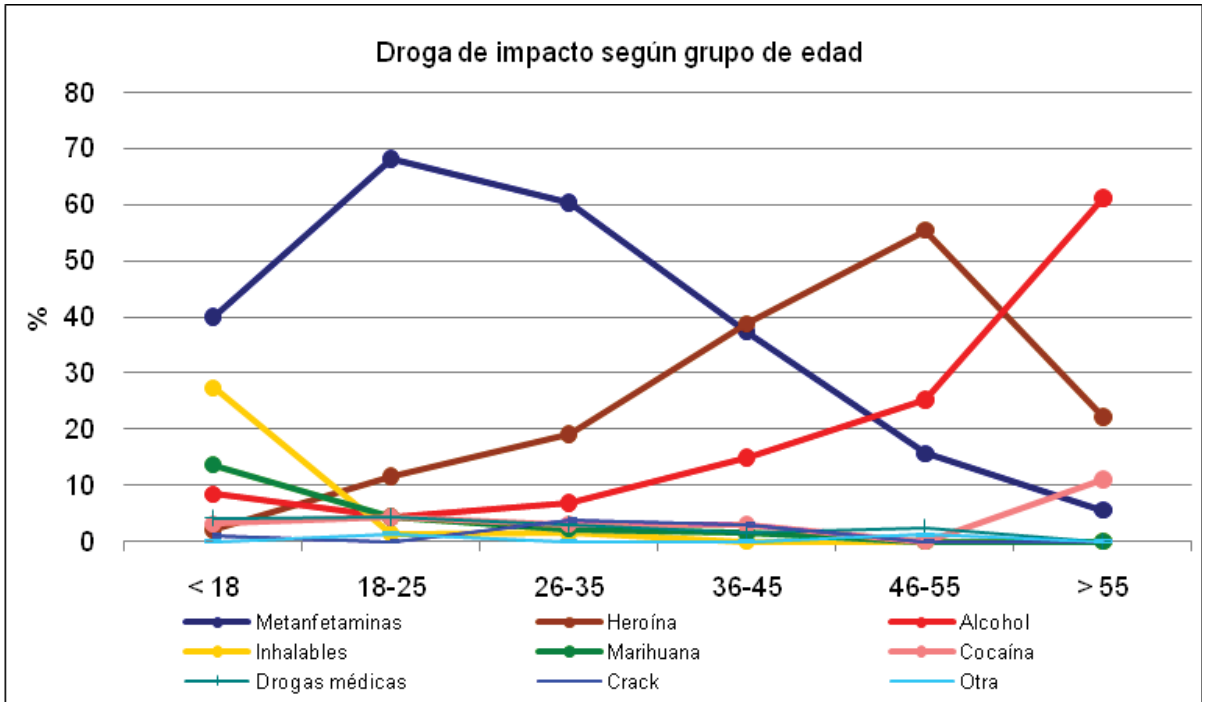

4.2 Programas Especiales

4.2.1 Módulo itinerante

De todos los programas, sin duda, este es que ha tenido mayor impacto. Se comenzó a ejecutar a partir de enero de 2010, y desde entonces a la fecha se ha generado la recepción de un total de 1353 asuntos, que representan 15% del total de asuntos recibidos en todo el año. Evidentemente, con este programa se consiguió el objetivo de acercar los servicios institucionales a la población más desprotegida. Tan es así que, el 42% de los asuntos fueron orientados directamente en módulo, y el resto fue turnado a las distintas oficinas de la Procuraduría.

Módulos programados en el 2010

Jornadas	No. Módulos	No. Asuntos	Organismos de la Sociedad Civil y Comunidades Organizadas	Jornadas Interinstitucionales
Tijuana	9	167	11	
Mexicali	11	212	9	2
Ensenada	9	79	7	
San Quintín	2	859	2	
Tecate	3	9	3	
Rosarito	6	27		6
Total	40	1353	32	8

Los principales servicios desplegados son la atención directa por el Procurador, difusión y promoción de los derechos humanos, capacitaciones, orientación legal, gestiones y canalizaciones, recepción de quejas, e impulso a otros programas "Pacto por la paz" y "Familias Unidas por la Paz".

En Mexicali, el módulo acudió a los lugares más afectados por los intensos y constantes sismos. La presencia institucional fue importante para la población porque, en ciertos casos, favoreció la pronta atención por las instancias de los tres niveles de gobierno ahí destinadas. En Tecate se tuvo presencia en la comunidad de Cerro Azul y el Hongo, donde el programa permitió atender en sus domicilios a personas que incluso desconocían la existencia de la Institución.

En Ensenada, las actividades se dirigieron a la zona rural del municipio, capacitando y difundiendo en población abierta diversos tópicos de derechos humanos, con énfasis en los derechos de la población en situación vulnerable. En el poblado de San Quintín, se atendió a 831 jornaleros indígenas que requerían gestiones relacionadas con el Registro Civil, temas de salud y escolares, apoyos económicos de los programas de oportunidades y piso firme, así como en cuestiones de Seguridad Social, por tratarse de trabajadores eventuales.

En Playas de Rosarito, el módulo logró la participaron de instancias del gobierno del Estado y del municipio, al igual que de personas de la sociedad civil organizada. Y, en Tijuana, se llegó a la zona sur, norte y centro del municipio, atendiendo un cúmulo de expedientes de gestión, orientación y recepción de quejas.

4.2.2 Tus hijos a través de otros ojos

El programa es la respuesta institucional al problema de la pornografía infantil en internet. Sus actividades, dirigidas preponderantemente a docentes, estudiantes y padres de familia, pretenden difundir información sobre el tema, al tiempo que por etapas se forma a un grupo reducido de preventologos.

El arranque de la primera etapa del programa fue en julio de 2010, y hasta el momento el programa se ha aplicado en Tijuana, Ensenada y Mexicali. En lo que va del año, se realizaron 5 capacitaciones y una plática. Ésta se impartió a 180 padres de familia que laboran en la maquiladora Arris Group de Mexico S.A. de C.V.; 2 capacitaciones se dieron en el Centro de la Cultura de la Legalidad de Tijuana, 2 en el Instituto Tecnológico de Ensenada, y 1 en la Universidad Xochicalco de Mexicali.

De todas las actividades del programa, la formación de los preventologos ha sido la cuestión más compleja. Alrededor de 80 personas han sido capacitadas en cuanto a las bases generales para comprender el problema, estrategias y acciones para prevenir, erradicar y sancionar la pornografía infantil, e igualmente sobre cómo proteger y dar asistencia a las víctimas de ese flagelo. Lo anterior, cabe destacarlo, se ha logrado gracias a la intensa colaboración de Marisa Ugarte y Daniel Suga, miembros del Bilateral Safety Corridor Coalition.

4.2.3 Pacto por la paz

Pacto por la Paz es un proyecto de coparticipación originalmente ideado por una asociación de jóvenes universitarios que, preocupados por el clima de inseguridad y violencia vivido en Tijuana en los últimos años, decidieron organizarse para promover un cambio de actitud en la sociedad en general. La Procuraduría se involucró en este proyecto después de respaldar varias actividades realizadas por los integrantes de Pacto por la Paz, y percibir en la ciudadanía una necesidad por este tipo de acciones. Decidiéndose, a través de un convenio de colaboración, incluir ciertas actividades proyectadas por la asociación, como parte de un programa institucional.

Este, sin duda, ha sido el programa emblema de los programas de construcción de ciudadanía; no sólo porque principalmente se enfoca a la participación de población joven, sino también porque tiene como objetivo la promoción y difusión del derecho humano a la paz, así como de los valores alrededor de la convivencia pacífica, presupuestos necesarios para que los individuos puedan hacerse ciudadanos.

El programa formalmente inició actividades en febrero de 2010. Para su lanzamiento, los integrantes del Pacto por la paz y la Procuraduría, de manera personal realizaron invitaciones en diversas unidades académicas de la Universidad Autónoma de Baja

California. Igualmente, dieron una difusión masiva a una invitación a participar mediante los sistemas de redes sociales presentes en Internet, tales como Facebook y Twitter. Logrando en las primeras semanas tan sólo en Facebook, más de 2000 usuarios que hicieron propio del ideario del programa.

A partir de entonces, con el programa por sí sólo se han desplegado actividades en todos los municipios del Estado. En Tijuana, Ensenada y Mexicali, por medio de muestras escénicas callejeras denominadas "Abrazos gratis", se repartieron más de 1000 abrazos entre todas las personas presentes en el espacio público en donde se ejecutaron. Pacto por la paz también ha sido un canal e instrumento de participación juvenil en otras iniciativas ciudadanas, tales como "Tijuana Somos Todos" y "Salvemos a la Playa", esta última actividad en colaboración con la Junior Chamber International (JCI).

En 7 ocasiones se han realizado acciones generales de difusión como parte de las actividades del programa "módulo itinerante", una de ellas en ocasión del día internacional de la paz, el 21 de septiembre. La exhibición de videos alusivos a temáticas sobre la paz, ha sido otro instrumento de promoción. En octubre de 2010, Pacto por la paz estuvo presente en una marcha por la paz que congregó en Mexicali a más de 10 mil personas.

4.2.4 Familias unidas por la paz

Las actividades de este programa también forman parte de los proyectos de construcción de ciudadanía echados a andar por la Procuraduría en febrero de 2010. El objetivo general del programa ha sido incentivar los cambios de actitud y el potencial transformador dentro de los grupos sociales. Por lo que se ejecutaron actividades comunitarias en sectores económicamente desfavorecidos, utilizando la convivencia pacífica entre familias como ejercicio y evidencia de reconstrucción del tejido social.

Los encuentros de Familias unidas por la paz siempre se han realizado durante el fin de semana. Hasta el momento ha habido un total de 5 encuentros: 3 en el Museo del Trompo de Tijuana, 1 en el bosque de Mexicali, y 1 en el Centro Cultural Riviera de Ensenada. Siendo el total de asistentes a todos los encuentros, 1350 personas, de la cuales el 60% con menores de edad.

En cada encuentro se realizaron diferentes dinámicas con la participación de los miembros de cada familia. “Dibujando a la paz” y “Dibujando a la familia” son ejercicios que generaron alrededor de 700 dibujos. En encuentro de Ensenada, por mencionar un ejemplo, se invitó a entidades públicas municipales, como Bomberos o Policía, quienes expusieron la labor que desempeñan, y a estudiantes de Escuela de Gastronomía de la UABC, quienes enseñaron cómo preparar recetas nutritivas, como parte de una actividad denominada “derechito a la panza”.

4.2.5 Traslado interestatal de sentenciados

El programa, lanzado desde finales de 2009, cuyas acciones consisten en investigar y realizar las gestiones necesarias para que todos aquellos internos que no estén domiciliados en el Estado, previo su consentimiento, puedan ser trasladados a sus lugares de origen. Este programa, aunque lleva un avance sustancial, todavía no ha tenido los efectos proyectados. Ello por la alta complejidad que significa contar con la plataforma de información necesaria para darle ejecución.

El traslado requiere de la existencia de un diagnóstico minucioso que contengan nombre del interno, lugar de origen, situación jurídica, delito, fuero y, lo más difícil, si reciben visita. Por ende, hasta el momento las acciones de este programa consistieron en gestionar y recibir de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario, información parcial sobre los aproximadamente dieciocho mil internos recluidos en los Centros de Reinserción Social de Baja California, datos que han sido procesados, así como el planteamiento de acciones de apoyo por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de otros organismos públicos de derechos humanos de carácter estatal.

4.2.6 Otros programas.

Dentro de este apartado están otros programas que, por diversas razones, fundamentalmente presupuestales, no han tenido un impulso y resultados deseados como con los antes descritos. Sin embargo, cabe destacarlos porque la Institución, pese a sus marcadas limitaciones, realiza acciones de atención y soluciones a ciertas problemáticas socialmente relevantes.

"Víctimas y familiares de Personas Desaparecidas" es un programa con el que la Procuraduría es consciente y sensible al hecho de que el ambiente de extrema violencia de los últimos años, ha generado un sufrimiento humano sin precedentes en nuestra historia reciente. Por ello, en coordinación con Casa Dakini A.C., se logró ofrecer un Diplomado en Tanatología, dirigido a servidores públicos y a la población en general, e impartido en Tijuana desde agosto de 2010.

"Baja California, destino turístico seguro" y "derechos humanos y desarrollo sustentable" son dos proyectos especiales que, habiendo sido planteado en el plan de trabajo inicial, no fue posible lanzar e impulsar como programa. Las razones de lo anterior, en gran medida, fueron presupuestales. Sin embargo, uno y otro proyecto aún siguen siendo necesarios porque los objetivos que persiguen se derivan de hechos que persisten. La región turísticamente continúa siendo afectada por una percepción de la realidad tergiversada en los medios de comunicación; y, es un asunto de supervivencia el que culturalmente se establezca un vínculo entre los derechos humanos y el desarrollo sustentable, al ser los efectos de éste, una condicionante del pleno ejercicio de aquellos.

5. LOGROS Y RETOS

5.1 Situación

En lo institucional, como ocurre en lo individual, detenerse para autocríticamente reflexionar sobre sí mismo, es una experiencia que ofrece la oportunidad de reforzar aquello que fue acertado y corregir lo que no dio los resultados esperados. Durante todo el último año, en comparación con periodos de ejercicio previos, este organismo público se fortaleció en lo organizacional, vía participación ciudadana, tuvo una mayor vinculación social, e hizo una mejor promoción, difusión, protección y defensa de los derechos humanos.

El abatimiento del rezago acumulado es tan sólo un síntoma de lo obtenido en el periodo de gestión que se informa, sin embargo, no es el logro más importante, este, sin lugar a dudas, es cada uno de los cambios positivos conseguidos en la conducta individual, tanto de servidores públicos como de ciudadanos. Esto último, porque la Institución, además de cumplir con sus obligaciones de vigilar la legalidad y promover la vigencia de los derechos humanos, con políticas públicas de participación, intensamente, incursionó en la solución de las causas de ciertos problemas sociales.

El rezago en la resolución de los expedientes fue una problemática institucional que se originó alrededor del año 2003. Anualmente, en cada informe, fue una práctica habitual sólo dar a conocer los nuevos asuntos recibidos. Una situación que, en muchos casos, significó una nueva afectación a los derechos de los ciudadanos, al jamás enterarse qué fue lo que pasó con su asunto.

Para resolver lo anterior, desde el comienzo de la presente gestión, incentivando el esfuerzo del capital humano, se modificó el ritmo de trabajo de la Procuraduría, logrando con ello, una integración y resolución de los expedientes, más eficaz. De esta manera, la Institución no sólo atendió los asuntos recibidos día a día, sino que también se ocupó de resolver un total de 4588 expedientes, que formaban parte del rezago generado en 2006, 2007, 2008 y 2009. Y, a la fecha de cierre de este informe, sólo se cuenta con 160 expedientes iniciados antes de 2010.

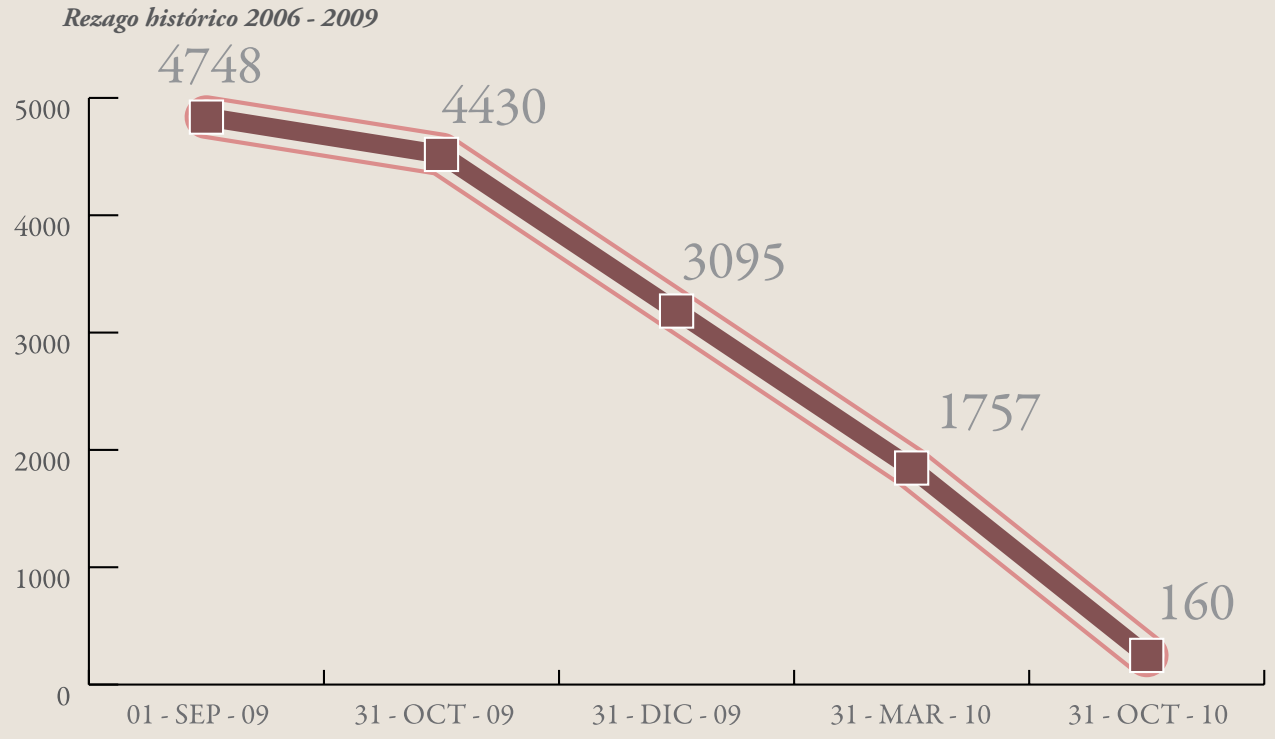

La meta alcanzada más significativa es que construyó un nuevo paradigma sobre las capacidades institucionales, al haberse potencializado la dimensión activa, sin desatender el aspecto reactivo. Dicho en otros términos, la evolución es que se amplió la cobertura proporcionada, tanto en el carácter especializado de la atención como en la proximidad de

los servicios. La Procuraduría, consciente de que existen espacios cuya desatención generan mayores perjuicios a la vigencia de los derechos fundamentales, sin pretender suplir en responsabilidades a otras instituciones del Estado, en la medida de unas posibilidades legales y presupuestales, ha apostado por un cambio cultural, cuyo reflejo en el tejido social, coadyuvará a evitar que esos daños ocurran y contribuirá a la solución de otras problemáticas.

Es un verdadero logro que la Institución, a través de sus programas especiales y de investigación, directamente, se haya involucrado en la atención integral de problemas complejos que afectan a los derechos humanos, tales como la construcción de ciudadanía, el fortalecimiento de la familia, la prevención de la pornografía infantil por Internet, el estudio científico de las adicciones, violencia y delito, por mencionar algunos.

Ahora, la Procuraduría es un ente mejor organizado, porque está estructurado en temáticas más específicas, y cuenta con mayores capacidades técnicas, porque los profesionales que lo componen han estado sujetos a una formación continua. Todas las anteriores cuestiones, en su conjunto, implican un progreso en la promoción, difusión, protección y defensa de los derechos humanos.

Además, en lo que hace a recursos materiales, es una buena nueva anunciar que se renovó más del 50% del equipo de cómputo, mobiliario, equipo de oficina e instrumentos de difusión que se necesitan para proporcionar el servicio al público en las distintas oficinas, y que se actualizó el programa de software utilizado por el sistema de registro de ingreso y salida de los empleados con uso de la huella dactilar.

5.2 Desafíos

Tener compromiso social y político con los derechos humanos, implica ser exigentes al momento de evaluar el trabajo desplegado. Si bien es cierto, los objetivos conseguidos son una noticia positiva; no menos cierto es que también se obtuvieron resultados insatisfactorios, por lo que aún se tienen metas pendientes.

En términos generales, al interior de la Procuraduría no siempre se ha conseguido una plena sinergia con la totalidad del capital humano, en torno al plan de trabajo en ejecución. Es indudable que se dio un mejoramiento en la capacidad técnica, e igualmente, que se ha logrado un mayor compromiso en las tareas realizadas; no obstante, aún hay mucho por hacer en lo que hace a la actitud que el personal tiene cuando se ejecuta ciertas actividades.

5. LOGROS Y RETOS

Proteger y promover los derechos humanos es una obligación que hace que sea tan importante el proceso como el resultado. Esta deficiencia, aunque puede explicarse por los bajos salarios percibidos, de ninguna manera justifica que se brinden servicios con una falta de entrega de quien los proporciona.

Al exterior de la Institución, cabe reconocer que el principal desafío consiste en lograr una efectiva comunicación del trabajo que se hace. En este rubro, no se ha hecho lo suficiente para que la sociedad civil sepa qué actividades se realizan y, por ende, cuán importantes son. De modo que, en muchas ocasiones, se tuvo una percepción errónea sobre la Procuraduría directamente perjudicial al peso moral de sus determinaciones.

En cualquier caso, si se tuviera que elucidar cuál es el principal desafío de la Institución, ello es generar un mayor interés de la ciudadanía por colaborar en actividades de defensa y difusión de los derechos humanos. En específico, el reto pendiente significa hacer que los cientos de estudiantes universitarios que hoy ayudan a la ejecución de diferentes programas institucionales, pasen a ser miles en todo el Estado.

La fuerza transformadora de la comunidad estudiantil universitaria es un instrumento y espacio cívico que no cabe desaprovechar. Sembrar las semillas de la solución a muchos de los problemas sociales, ha de empezar por cultivar las mentes de quienes, por definición, anhelan y están dispuestos a ser mejores, los jóvenes.

Finalmente, a 20 años de que los ciudadanos de Baja California se dieran a sí mismos un organismo público de derechos humanos, cabe aspirar a que se consolide como un baluarte institucional, no sólo por aquello realizado, sino por todo lo que todavía tiene que ofrecer. Esto, en razón de que a la Procuraduría de los Derechos Humanos corresponde contribuir al fortalecimiento de las instituciones públicas de la entidad, así como a que es necesario que se dé un tránsito hacia una sociedad empática, en donde por igual estén ausentes la indiferencia social y la indolencia gubernamental.

6. ESTADÍSTICAS

GRUPOS DE EDAD DE LAS PERSONAS ATENDIDAS
Total 8822

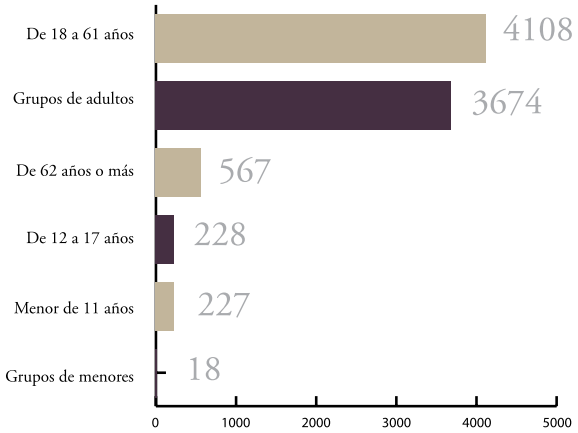

TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL ESTADO DE LAS PERSONAS AFECTADAS
Total 8822

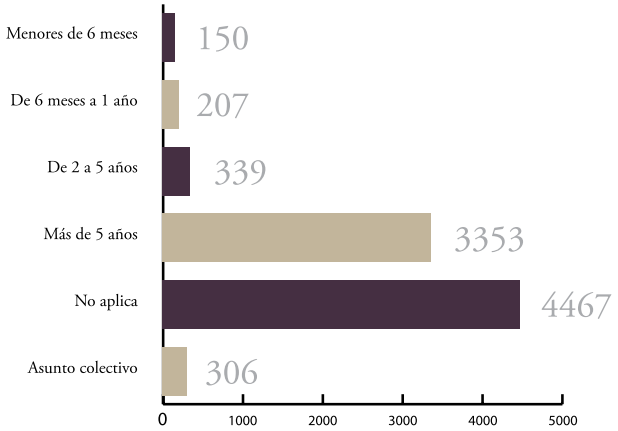

ESCOLARIDAD DE LAS PERSONAS ATENDIDAS
Total 8822

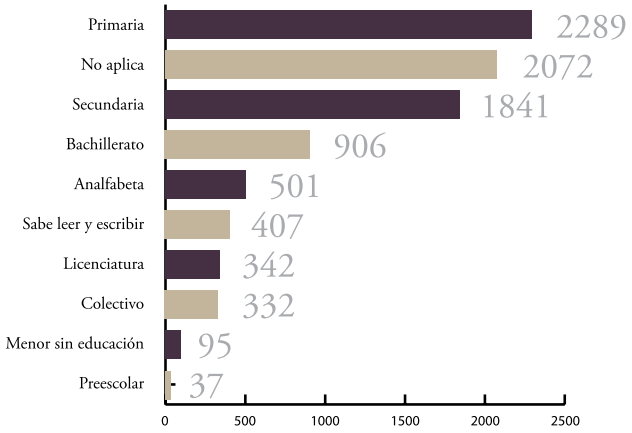

ASUNTOS ATENDIDOS POR MES
Total 8822

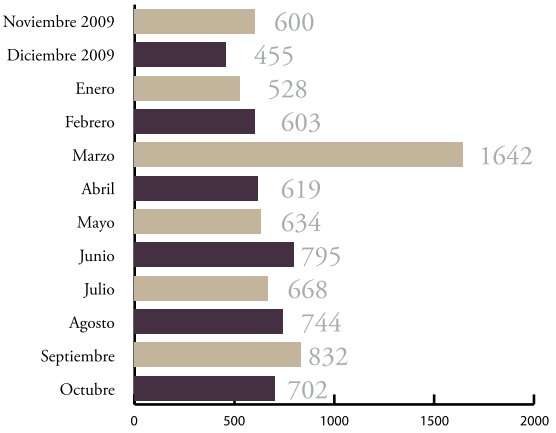

6. ESTADÍSTICAS

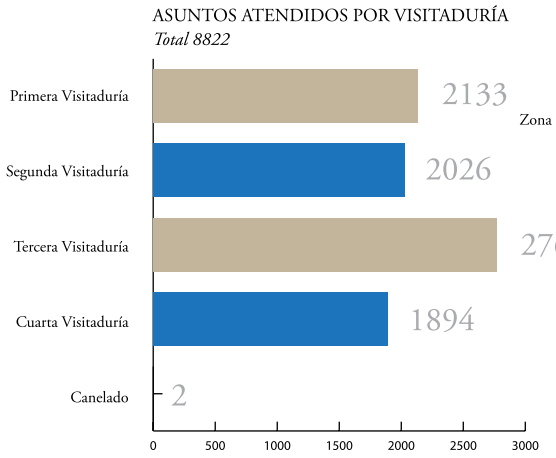

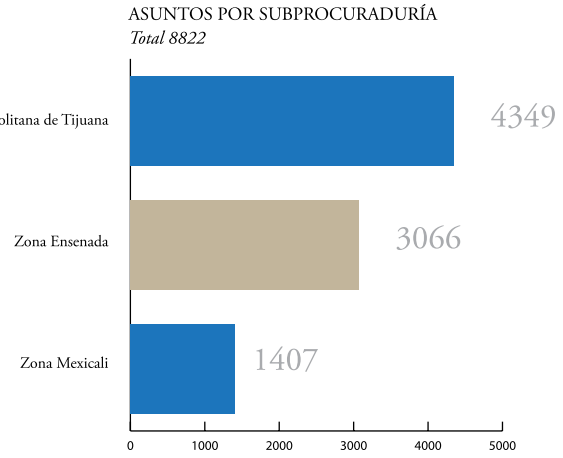

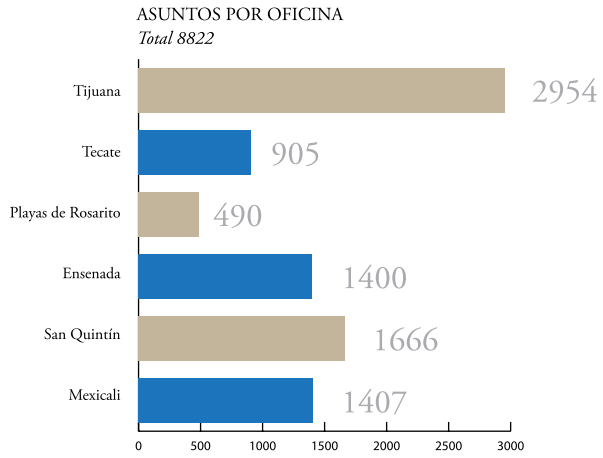

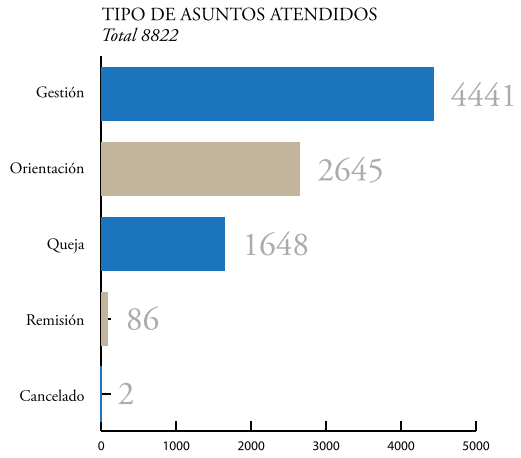

6. ESTADÍSTICAS

TIPO DE ASUNTOS POR VISITADURÍA

	Gestión	Orientación	Queja	Remisión	Cancelado	Total
Primera Visitaduría	672	531	885	45	2	2135
Segunda Visitaduría	1363	143	507	13	0	2026
Tercera Visitaduría	1316	1222	213	16	0	2767
Cuarta Visitaduría	1090	749	43	12	0	1894
Total	4441	2645	1648	86	2	8822

TIPO DE ASUNTOS POR SUBPROCURADURÍA

	Gestión	Orientación	Queja	Remisión	Cancelado	Total
Zona Metropolitana de Tijuana	2430	978	874	65	2	4349
Zona Ensenada	1334	1290	440	2	0	3066
Zona Mexicali	677	377	334	19	0	1407
Total	4441	2645	1648	86	2	8822

TIPO DE ASUNTOS POR OFICINA

Oficina	Gestión	Orientación	Queja	Remisión	Cancelado	Total
Tijuana	1659	578	672	43	2	2954
Tecate	573	158	156	18	0	905
Playas de Rosarito	198	242	46	4	0	490
Ensenada	499	513	388	0	0	1400
San Quintin	835	777	52	2	0	1666
Mexicali	677	377	334	19	0	1407
Total	4441	2645	1648	86	2	8822

6. ESTADÍSTICAS

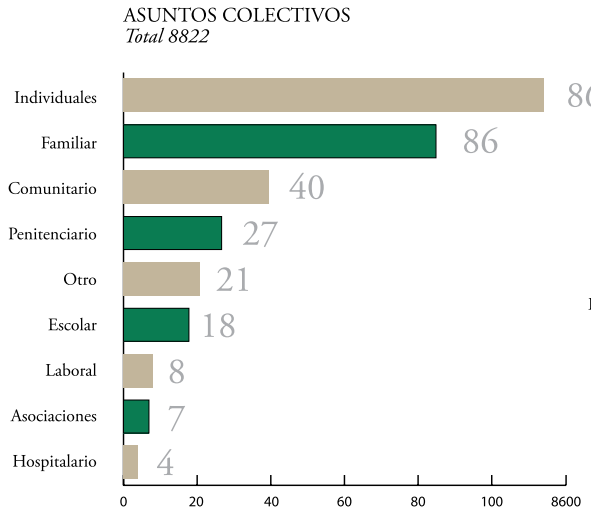

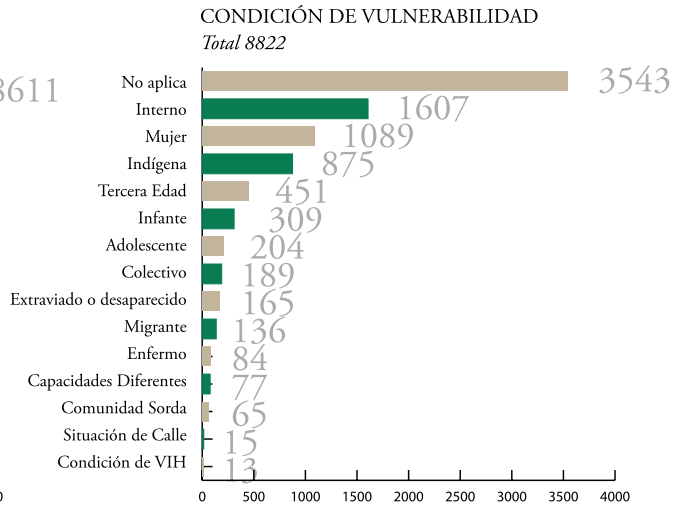

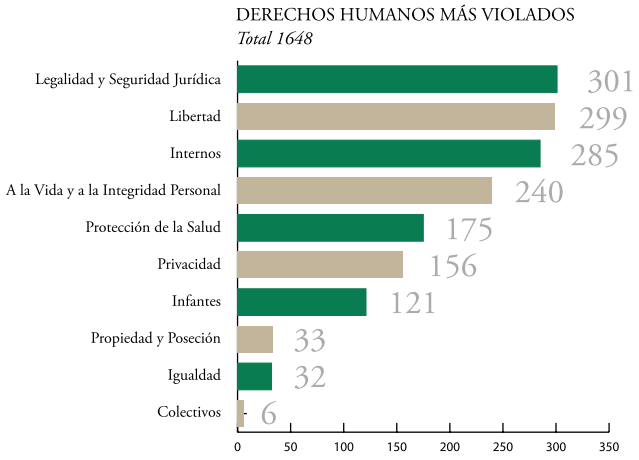

6. ESTADÍSTICAS

TIPO DE AUTORIDAD SEÑALADA
ESTATALES
Total 1089

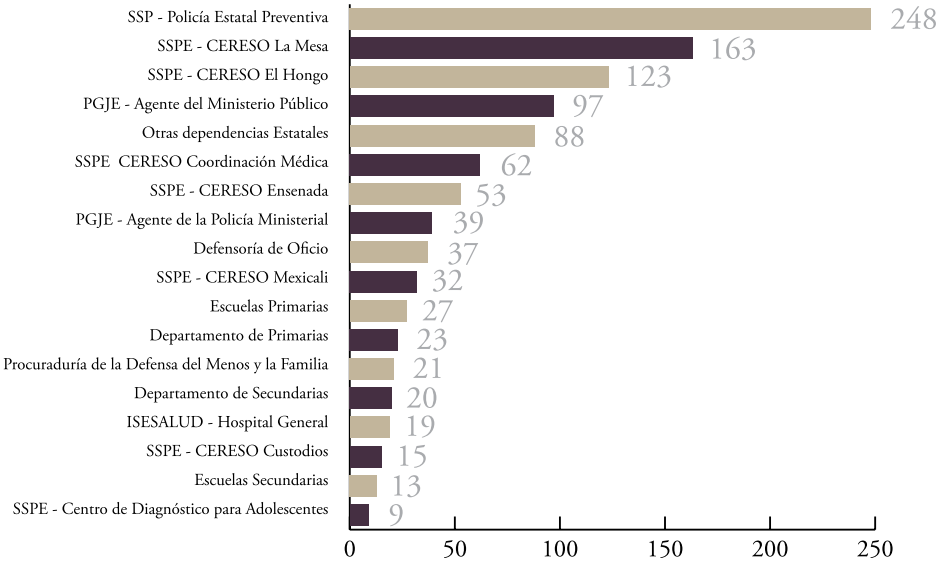

TIPO DE AUTORIDAD SEÑALADA
MUNICIPALES
Total 447

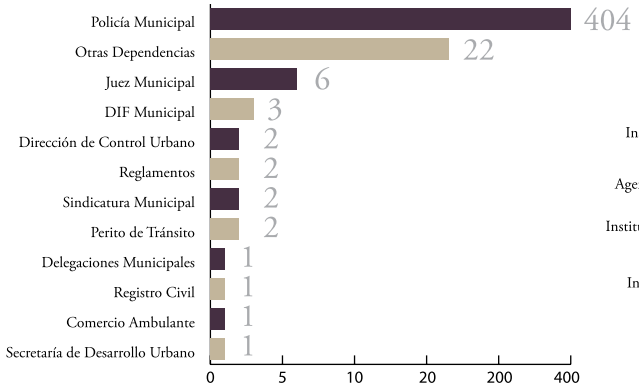

TIPO DE AUTORIDAD SEÑALADA
FEDERALES
Total 103

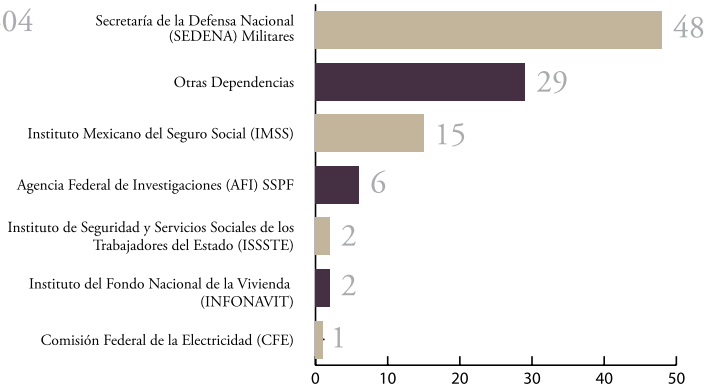

6. ESTADÍSTICAS

SITUACIÓN DE LOS ASUNTOS POR VISITADURÍA

	Pendiente	Concluido	Total
Primera Visitaduría	608	1525	2133
Segunda Visitaduría	589	1437	2026
Tercera Visitaduría	323	2444	2767
Cuarta Visitaduría	566	1328	1894
Cancelados	0	2	2
Total	2086	6736	8822

SITUACIÓN DE LOS ASUNTOS POR SUBPROCURADURÍA

	Pendiente	Concluido	Total
Zona Metropolitana de Tijuana	1031	3318	4349
Zona Ensenada	756	2310	3066
Zona Mexicali	302	1105	1407
Total	2089	6733	8822

TIPO DE ASUNTO POR OFICINA

	Pendiente	Concluido	Total
Tijuana	757	2197	2954
Tecate	252	653	905
Playas de Rosarito	22	468	490
Ensenada	279	1121	1400
San Quintin	477	1189	1666
Mexicali	302	1105	1407
Total	2083	6733	8822

6. ESTADÍSTICAS

PRIMERA VISITADURÍA
ASUNTOS ATENDIDOS POR MES
Total 2133

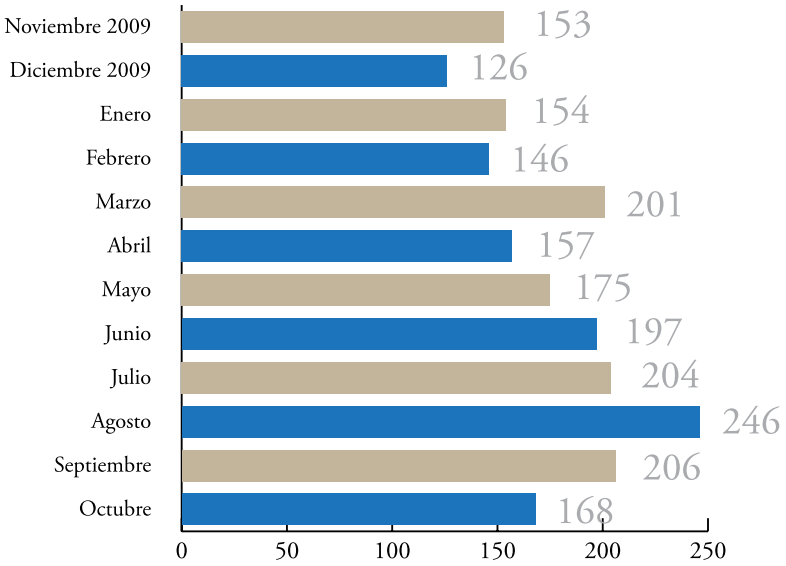

PRIMERA VISITADURÍA
TIPO DE AUTORIDAD SEÑALADA
Total: 2133

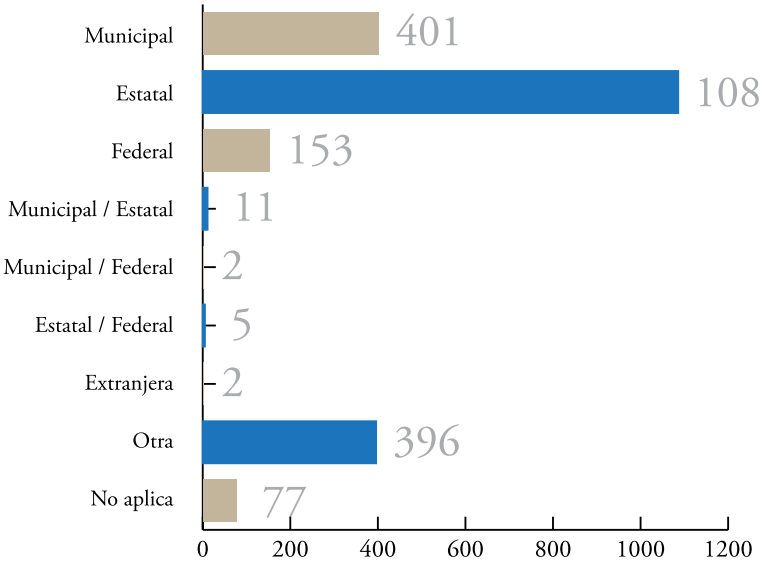

SEGUNDA VISITADURÍA
ASUNTOS ATENDIDOS POR MES
Total: 2026

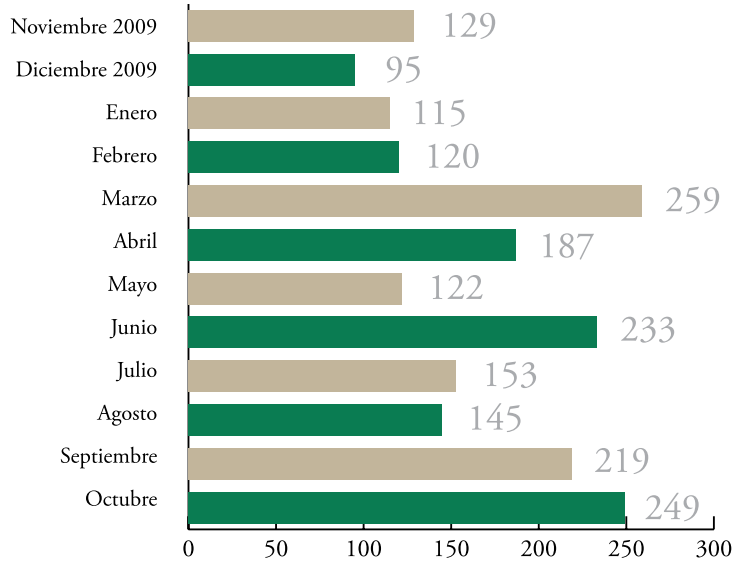

SEGUNDA VISITADURÍA
TIPO DE AUTORIDAD SEÑALADA
Total: 2026

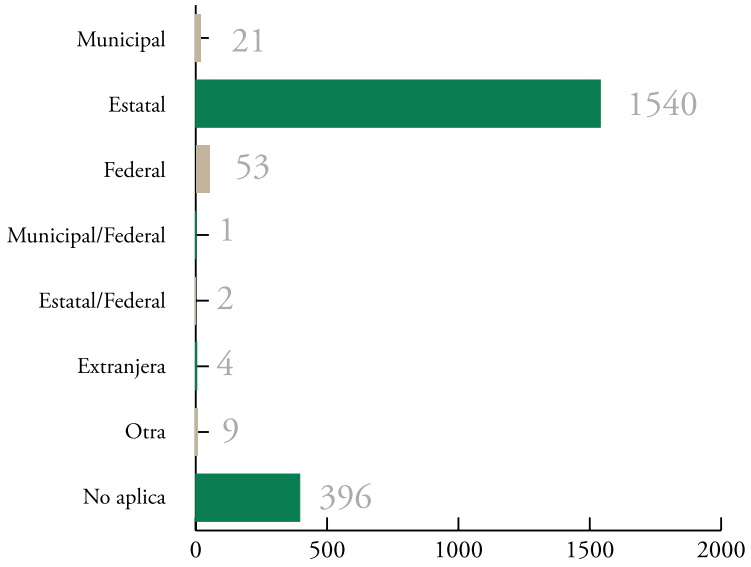

6. ESTADÍSTICAS

TERCERA VISITADURÍA
ASUNTOS ATENDIDOS POR MES
Total: 2767

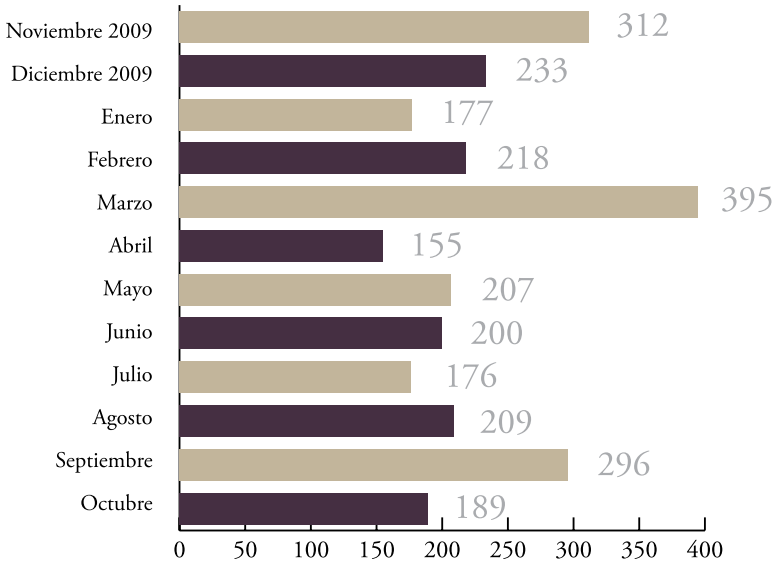

TERCERA VISITADURÍA
TIPO DE AUTORIDAD SEÑALADA
Total: 2767

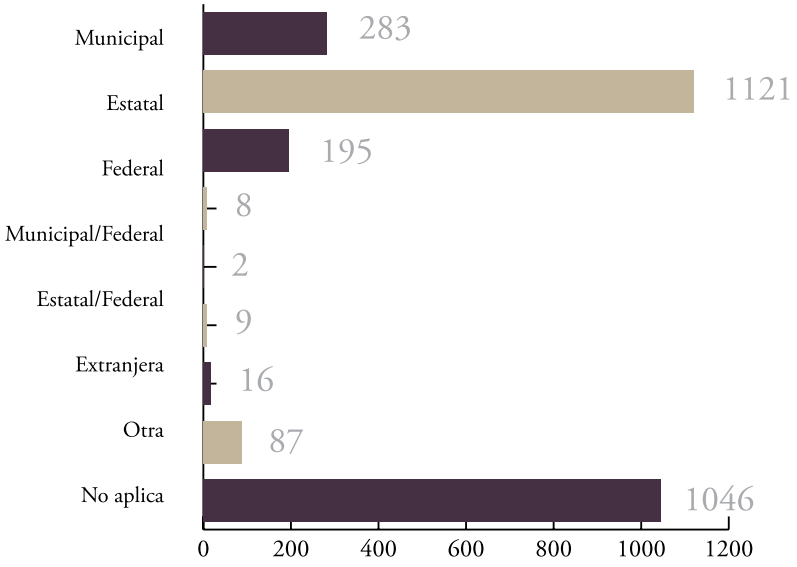

CUARTA VISITADURÍA
ASUNTOS ATENDIDOS POR MES
Total: 1894

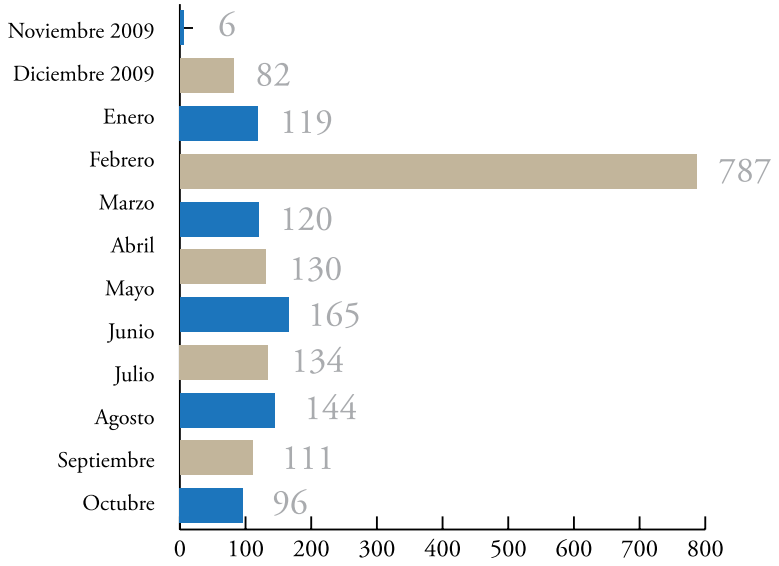

CUARTA VISITADURÍA
TIPO DE AUTORIDAD SEÑALADA
Total: 1894

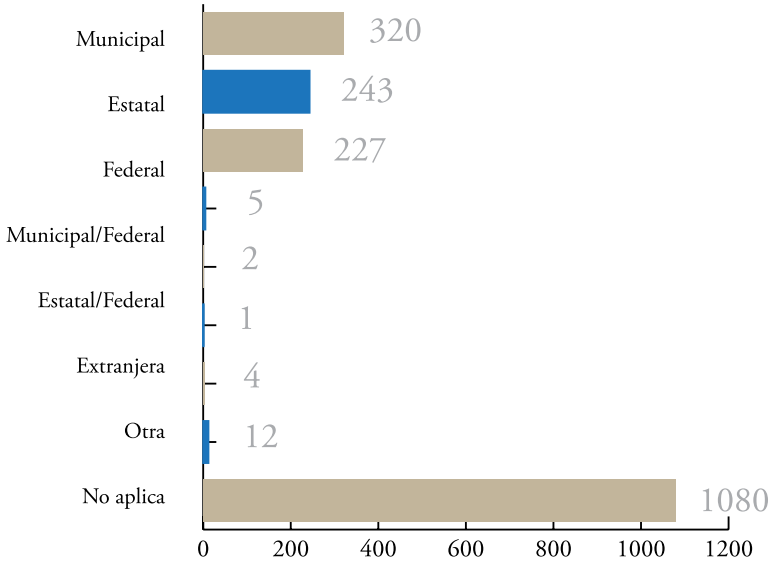

6. ESTADÍSTICAS

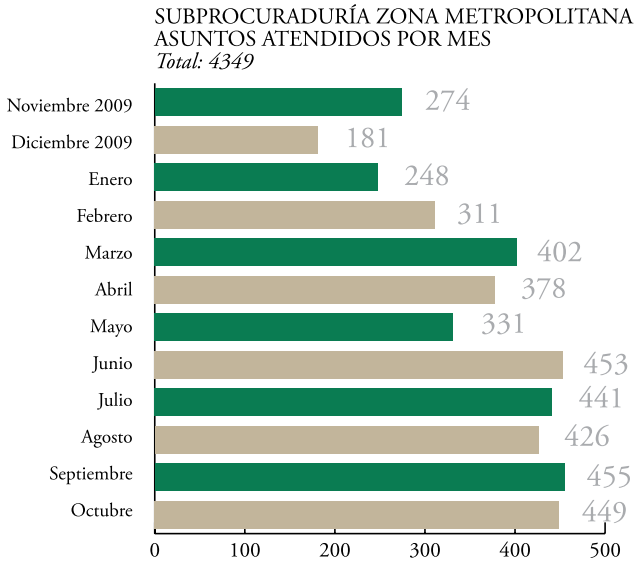

SUBPROCURADURÍA ZONA ENSENADA
ASUNTOS ATENDIDOS POR MES
Total: 3066

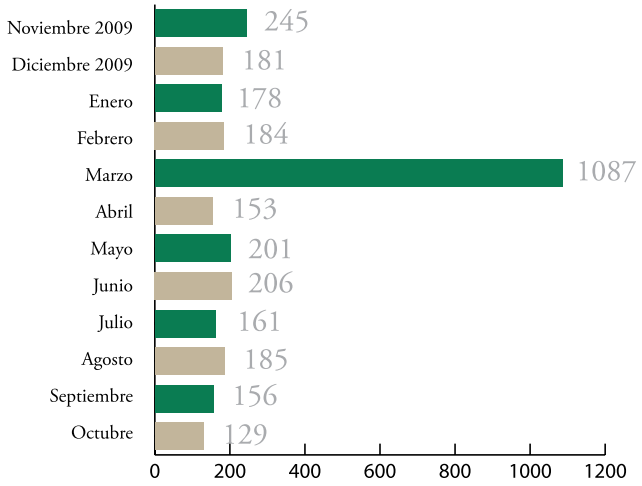

SUBPROCURADURÍA ZONA MEXICALI
ASUNTOS ATENDIDOS POR MES
Total: 1407

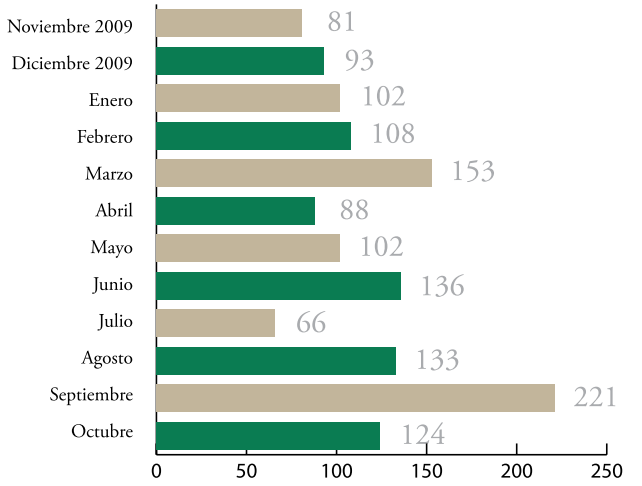

6. ESTADÍSTICAS

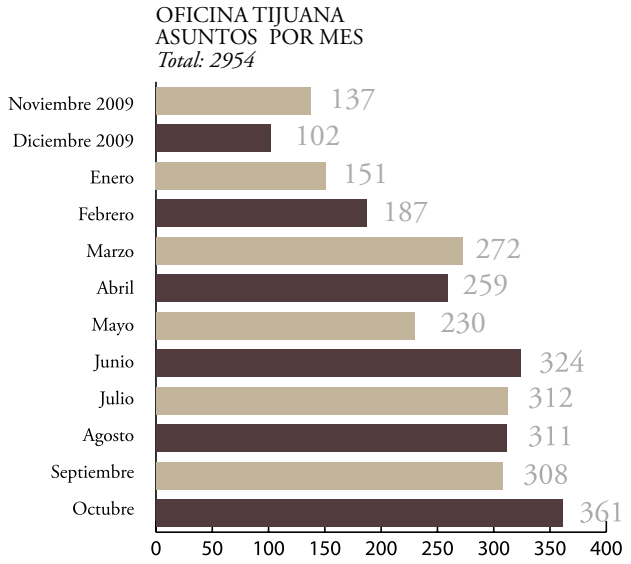

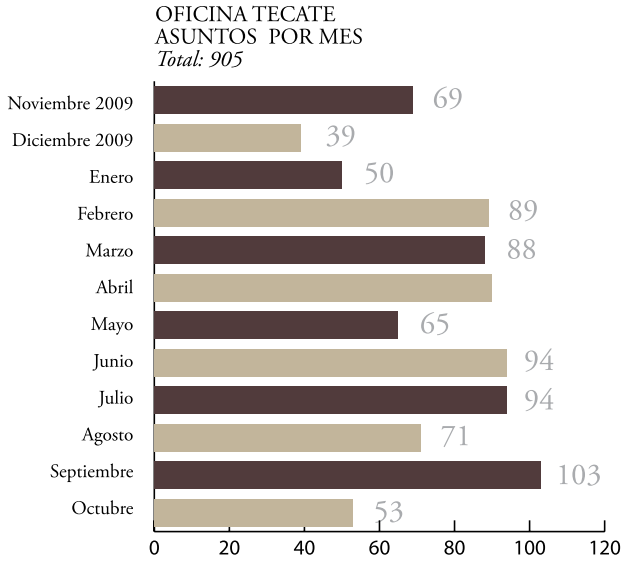

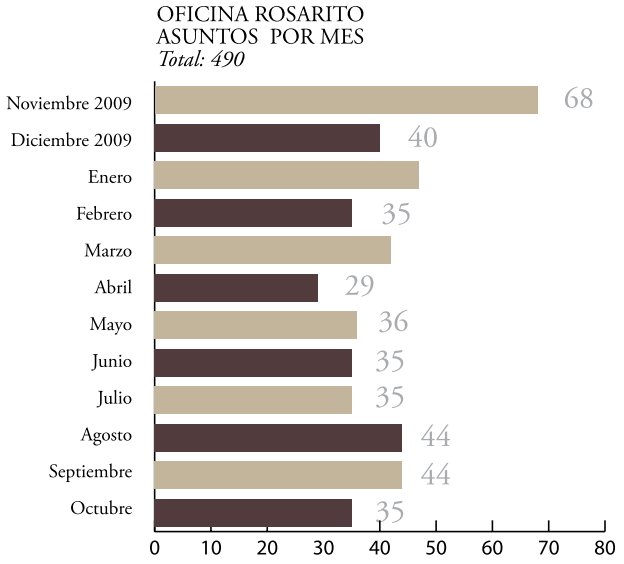

6. ESTADÍSTICAS

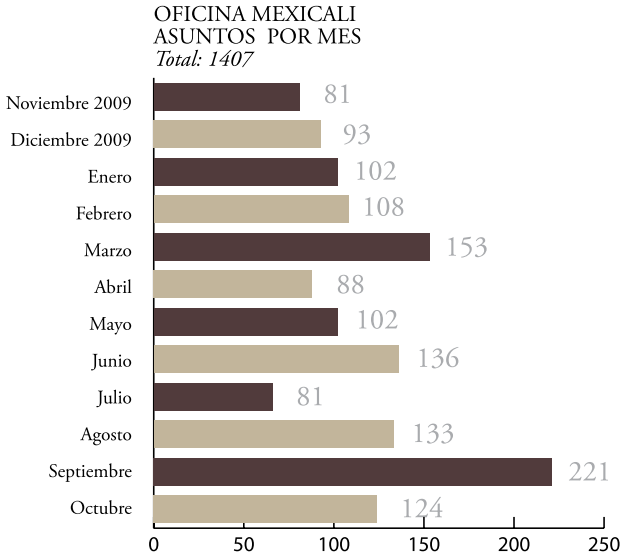

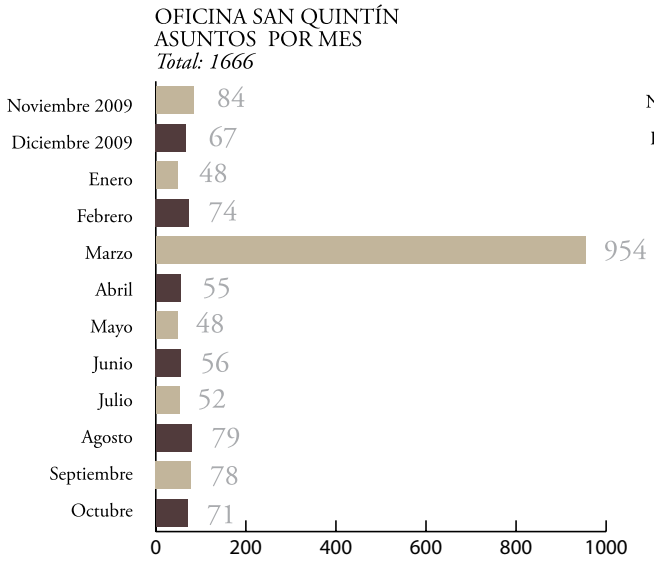

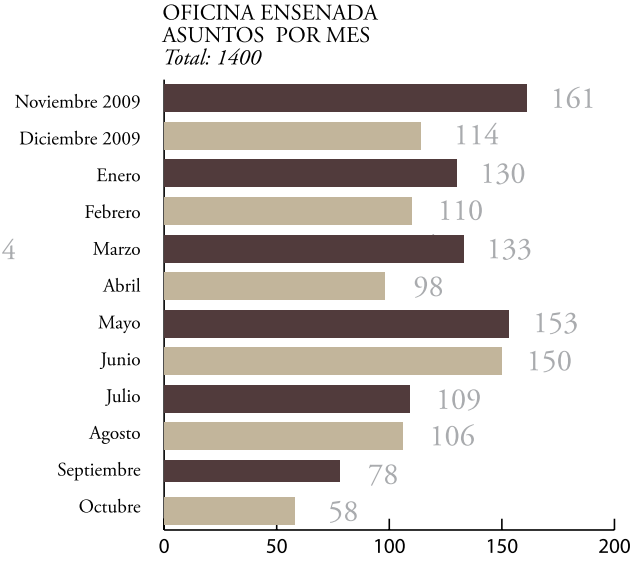

OFICINA TIJUANA
TIPOS DE ASUNTOS ATENDIDOS
Total: 2954

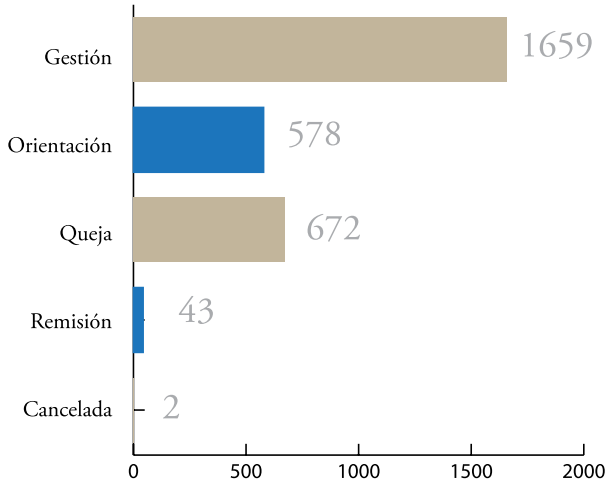

OFICINA ENSENADA
TIPOS DE ASUNTOS ATENDIDOS
Total: 1400

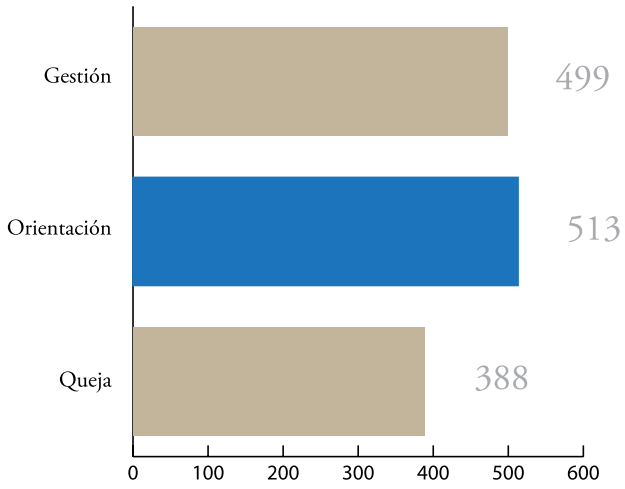

OFICINA PLAYAS DE ROSARITO
TIPOS DE ASUNTOS ATENDIDOS
Total: 490

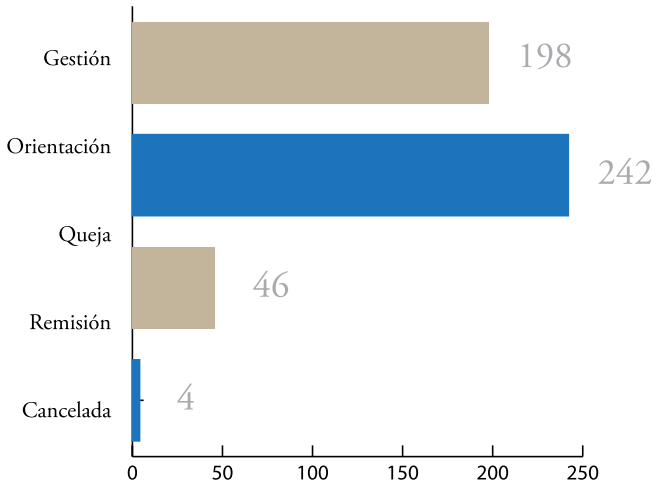

6. ESTADÍSTICAS

OFICINA MEXICALI
TIPO DE ASUNTOS ATENDIDOS
Total: 1407

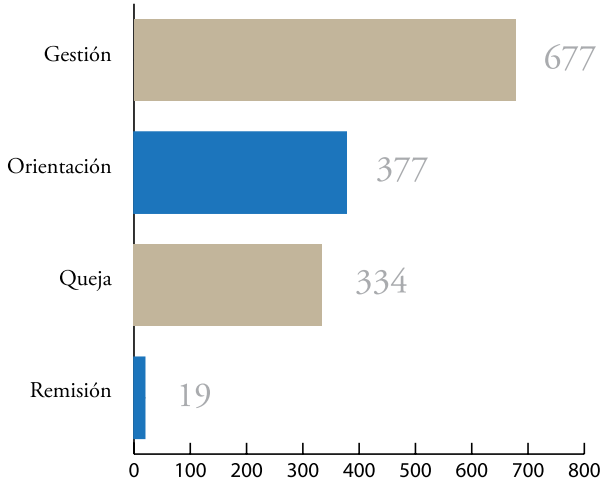

OFICINA TECATE
TIPOS DE ASUNTOS ATENDIDOS
Total: 905

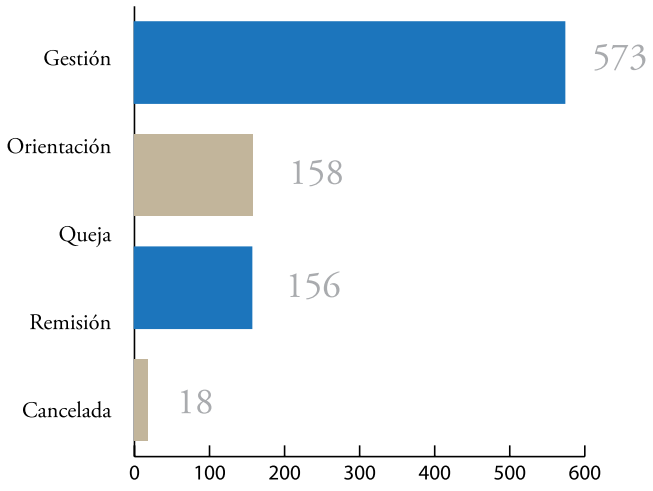

OFICINA SAN QUINTÍN
TIPO DE ASUNTOS ATENDIDOS
Total: 1666

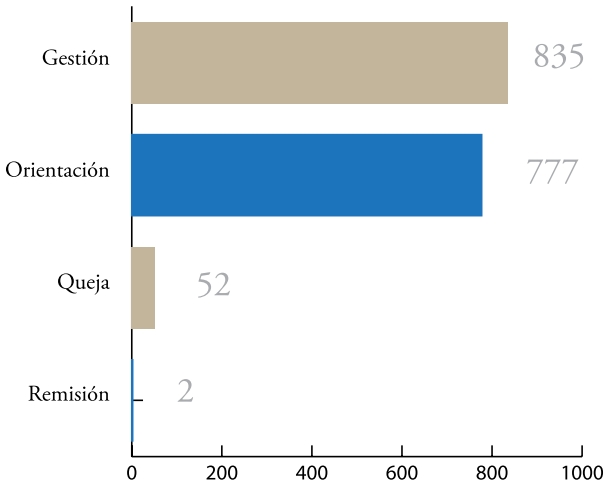

PROCURADURÍA DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA